

CO - PE - 1PE327 - SS - PN - 002

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

RÍO LACRAMARCA - PKTE11 R-07
SELLO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|--|
| ☒ 1 Aprobado
El documento procede | ☐ 4 Informativo
NO requiere Revisión |
| ☐ 2 Aprobado con comentarios
El documento puede proceder
supeditado a incorporación de
cambios | ☐ 5 NO aplica el envío de este
Documento
Se debe marcar en "desuso" |
| ☐ 3 Rechazado
El documento NO procede | |

La aprobación de estos documentos por parte de OHSA es de carácter administrativo, el contenido técnico de este documento es de exclusiva responsabilidad del Subcontratista.

Firma: JUAN BARRANZUELA Fecha: 23/03/25

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Coordinador de Seguridad

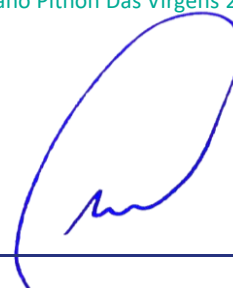
Jefe de Seguridad

Gerente de Proyecto Interino

Juan Barranzuela Acosta 22/03/2025

José Pingo Fiestas, 22/03/2025

Luciano Pithon Das Virgens 23/03/2025



Nivel de seguridad:
Interno

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
0	26/07/2021	Elaboración del Documento
1	25/08/2021	Inclusión de Documentación relacionada y aplicable y otros comentarios.
2	12/06/2022	Actualización del Plan para año 2022 Actualización de: - 9.2. Análisis de Trabajo Seguro - 9.3. Trabajos de alto riesgo y Actividades con Riesgo crítico - 24. Presupuesto - Anexos con los documentos actualizados a sus últimas versiones.
3	20/06/2022	Se rectifica histórico de revisiones, así como el pie de página indicando la revisión actual.
4	14/10/2022	Actualización del ítem 7. Subcomité de SST, se modifican miembros. Actualización del ítem 14.4.2. Control del Material para controlar los impactos ambientales y perjuicios a la salud de las personas. Actualización del ítem 14.4.3. Señalización Ambiental. Actualización del ítem 18. Medidas de Manejo Ambiental Actualización de anexos
5	01/02/2023	Actualización del Plan para año 2023 Actualización de: - 6.4. Indicadores de Gestión - 17.3.3. Gestión de agua para consumo humano - 24. Presupuesto - 25. Anexos: Anexo 03. Programas Anuales 2023
6	19/04/2023	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan: Modificación de los siguientes puntos: - 9.3. Trabajos de Alto Riesgo y con Riesgo Crítico. - 14.3. Equipos de Protección Colectiva (EPC) - 14.4.1. Señalización y Seguridad Vial - 14.4.2. Control del Material Para controlar los impactos ambientales y perjuicios a la salud de las personas, se deberá contemplar - 16. SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y VISITAS - 17.3.2. SERVICIOS HIGIÉNICOS - 17.3.4. ASISTENCIA SOCIAL Se Agregan los siguientes puntos: - 9.7. Gestión de Control de Trabajos en Horarios Nocturnos - 14.3.6. Luminarias
7	14/05/2023	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan modificando los siguientes puntos: • Firma del Coordinador de Seguridad • Se actualizo fechas de revisión y aprobación • 8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS • Se cito los IPERC del proyecto • 9.1.1 CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS • Se cito los Mapas de Riesgo con que se cuenta en el proyecto • Se adiciono el ORGANIGRAMA DEL PROYECTO • Se actualizo el Anexo Plan anual de simulacros • Se Anexo la MATRIZ IPERC • Se Anexo los MAPAS DE RIESGO • Se anexo los PLANES – OHLA PROYECTO

- Se anexo el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

8	08/06/2023	Se realizo los siguientes cambios al presente plan modificando los siguientes: 1. DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS 9.1 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES (IPERC) 9.5 MAPA DE RIESGO 13. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS ANEXO 03 (PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y SIMULACRO)
9	29/08/2023-	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - Firma del Jefe de SST / Coordinador de Seguridad - Se actualizo fechas de revisión y aprobación Se actualiza y anexa: - PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL Rev. 02 de código: CO-PE-1PE327-SS-PN-004 Se anexa: - PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES" Rev.02 de código: CO-PE-1PE327 -SS-PS-006.
10	02/01/2024	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - Actualización del Plan para el presente año 2024. - Se actualizo fechas de revisión y aprobación - Se actualizo las firmas del actual Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los documentos anexados. - Se actualizo los documentos de gestión, anexos: (Planes, Procedimientos, Estándares, Instructivos y formatos). - Se actualizó el organigrama SSOMA - Se actualizó la estructura organizacional - Se actualizó la descripción del diagnóstico del instrumento de Gestión Ambiental del proyecto: IGAPRO - Se actualizó las medidas de manejo ambiental - Se agregó el anexo 13 Plan de Manejo Ambiental
11	08/04/2024	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: 6.4. INDICADORES DE GESTIÓN 9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGO 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 11. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14. CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES 17. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 19. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Se agrego Anexo 8 – Mapas de señalización vial y Mapa de señalización ambiental de los SP. Se agrego Anexo 09 - Plan de trabajo nocturno
12	15/07/2024	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - Firma del Director del Proyecto / Jefe de SST - Se actualizo fechas de revisión y aprobación - Se actualizo documentos relacionados y aplicables. - 10.5 MAPA DE RIESGOS - 10.8 GESTION DE CONTROL DE TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO. - 21. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

13	29/08/2024	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - Firma del Director del Proyecto - Se actualizo fechas de revisión y aprobación - Se actualizo documentos relacionados y aplicables. - 8. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PROYECTO - 14. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS - 16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMADADES OCUPACIONALES - 24.1. Indicados de la estadística de SST. - Se actualizó el Programa Anual de Seguridad (Capacitaciones específicas OHLA)
14	20/10/2024	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: Se actualizo los siguientes ANEXOS: - PROGRAMAS ANUALES DE GESTIÓN - MATRIZ IPERC - MAPAS DE RIESGO - ESTÁNDARES – OHLA PROYECTO (FATIGA Y SOMNOLENCIA) - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
15	22/01/2025	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - INDICADORES DE GESTIÓN - REQUISITOS LEGALES Y OTROS - HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS - CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES - CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE. - VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL - PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - ESTÁNDARES – OHLA PROYECTO (FATIGA Y SOMNOLENCIA) - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
16	23/03/2025	Se realiza los siguientes cambios al presente Plan, modificando los siguientes puntos: - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - REQUISITOS LEGALES Y OTROS - ORGANIGRAMA DE SUB-COMITÉ DE SST - DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) - ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES - ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE MATRICES - PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMADADES OCUPACIONALES

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo Nº 006-2014-TR

DS 020-2019-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
RM 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Ley 26790	Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
Ley 26842	Ley General de Salud, y sus modificatorias
Ley 29664	Ley que crea el SINAGERD
Ley 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
DS N° 048-2011-PCM	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
DS 033-2015-SA	Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842
RM 312-2011/MINSA	"Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" y sus modificatorias
RM 480-2008/MINSA	Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales
DS 003-98-SA	Norma técnica de SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y sus modificatorias
Ley 28611	Ley General del Ambiente, y sus modificatorias
DL 1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
RM 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC. Edición mayo 2016.
NTP 214.060	AGUAS RESIDUALES. Protocolo de muestreo de aguas residuales no domésticas que se descargan en la red de alcantarillado
D.S N.º 010-2019-VIVIENDA	Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario
NTP 400.050	MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN. Manejo de residuos de la actividad de la construcción y demolición.
NTP 712.105	MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL. Calidad de aire. Determinación del contenido de plomo en material particulado suspendido en el aire captado en filtros. Método de espectrometría de absorción atómica.
NTP 900.001	GESTION AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Métodos para la determinación de puntos transversales de muestreo para la medición de la velocidad en fuentes estacionarias.
R.S 201-2016 MINAM	Protocolo Nacional de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones - CEMS
R.M. 188-2015-PCM	Aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
NTP 900.058	GESTION AMBIENTAL. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos
NTP 900.064	GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
NTP 900.065	GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de

	acopio
DS 001-2012-MINAM	REGLAMENTO NACIONAL PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
D.S N° 010-2019-MINAM	Aprobación del protocolo Nacional de monitoreo de la calidad Ambiental del Aire
R.J. N° 010-2016-ANA	Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales
D.S. N° 011-2017-MINAM	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo
D.S. N° 003-2017-MINAM	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias
D.S. N° 004-2017-MINAM	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias
D.S. N° 085-2003-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
NTP 350.043-1	Extintores portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
NTP 399.010-1	SEÑALES DE SEGURIDAD. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad y franjas de seguridad
NTP 399.014	COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE GASES CONTENIDOS EN CILINDROS O BOTELLAS PARA USO MEDICINAL
NTP 400.034	ANDAMIOS. Requisitos
NTP 851.002:2016	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Sistemas de protección contra caídas. Requisitos y ensayos
NTP 329.004	MATERIALES MÉDICOS. Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.
NTP 329.201	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. Respirador filtrante de protección contra partículas.
NTP-ISO 374-5	Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de desempeño para los riesgos por microorganismos.
NTP-851.002 2016	Sistemas de protección contra caídas.
NTP-350.043-1 2011	Extintores Portátiles.
Marco de SENDAI:	Marco de SENDAI para la reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030.
Agenda 2030	Acuerdo Internacional de Desarrollo Sostenible – América Latina y el Caribe.
Acuerdo de París	De la Convención Marco sobre el Cambio Climático
Convenio de Rotterdam	Para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
R.M. N° 022-2024-MINSA	Aprobar la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Definiciones

Término	Definición
---------	------------

SG	Sistema de Gestión
SST	Seguridad y Salud en el trabajo
PSSMA	Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
SCSST	Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
EPP	Equipo de Protección Personal
EPC	Equipo de Protección Colectiva
MSDS	Hoja de Seguridad de un Producto
MINSA	Ministerio de Salud
ESSALUD	Seguro Social de Salud

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☒ Director de Proyecto
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de Seguridad
- ☒ Supervisores
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Document Control

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	11
2.	OBJETIVO	11
3.	ALCANCE	11
4.	DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
4.1.	ORGANIGRAMA INTERNO	13
4.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
5.	DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: IGAPRO	20
6.	POLITICAS DE GESTIÓN INTEGRADA DE OHLA	20
6.1.	POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	20
6.2.	POLITICAS INTERNAS (PI)	21
7.	OBJETIVOS Y METAS	21
7.1.	OBJETIVO GENERAL	21
7.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	21
7.3.	METAS	22
7.4.	INDICADORES DE GESTIÓN	22
7.4.1.	Indicadores Generales: Se mencionará los indicadores en los informes mensuales de seguridad salud ocupacional.	22
7.4.2.	Indicadores Específicos	23
8.	SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PROYECTO	24
9.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	26
10.	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	29
10.1.	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)	29
10.1.1.	CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS	31
10.2.	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	34
10.3.	TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CON RIESGO CRÍTICO	35
10.4.	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)	36
10.5.	MAPA DE RIESGOS	36
10.6.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS:	37
10.7.	GESTIÓN DE RIESGOS DE OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑAS	38
10.8.	GESTIÓN DE CONTROL DE TRABAJOS EN HORARIOS NOCTURNOS	38
11.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	39

12.	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	40
12.1.	INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO	41
12.2.	CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	41
12.3.	CHARLAS, CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN – CAPACITACIÓN PERIÓDICA	42
13.	INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	42
14.	PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS	42
15.	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	47
15.1.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	47
15.2.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	47
15.2.1.	Equipo de protección de la cabeza	48
15.3.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)	53
15.3.1.	Sistemas contra Incendios	53
15.3.2.	Señalización de Seguridad	53
15.3.3.	Barandas y/o Pasamanos	54
15.3.4.	Delimitación del Área de Trabajo	54
15.3.5.	Luminarias	54
15.4.	RUTAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN	55
15.4.1.	Señalización y Seguridad Vial:	55
15.4.2.	Control del Material Para controlar los impactos ambientales y perjuicios a la salud de las personas, se deberá contemplar:	58
15.4.3.	Señalización Ambiental:	59
15.4.4.	Estructuras	59
15.4.5.	Control de Tránsito en Zonas de Cierre Temporal de Vías	59
16.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	60
17.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES	61
18.	SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y VISITAS	61
19.	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	62
19.1.	EXAMENES MÉDICOS	62
19.2.	CAMPAÑAS DE SALUD	63
19.3.	HIGIENE INDUSTRIAL Y SERVICIOS DE BIENESTAR	63
19.3.1.	MONITOREO OCUPACIONAL	63
19.3.2.	SERVICIOS HIGIÉNICOS	63
19.3.3.	GESTIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	64
19.3.4.	ASISTENCIA SOCIAL	64

19.4.	VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD	65
20.	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	65
20.1.	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	65
20.2.	MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AIRE	65
20.3.	MEDIDAS AMBIENTALES DE CONTROL DE RUIDO	65
20.4.	MEDIDAS AMBIENTALES PARA CONTROL DE LA CALIDAD DE SUELO	65
20.5.	MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL	66
20.6.	MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA ALTERACIÓN DE HÁBITATS	66
20.7.	MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA AFECTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE FAUNA:	66
20.8.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL	66
20.9.	SENSIBILIZACION AMBIENTAL	66
21.	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	66
22.	NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	67
22.1.	NO CONFORMIDADES Y DESVIACIONES	67
22.2.	ACCIONES CORRECTIVAS	68
23.	AUDITORIAS	68
23.1.	AUDITORIA INTERNA	68
23.2.	AUDITORIA EXTRAORDINARIA	69
23.3.	AUDITORIA EXTERNA	69
24.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	69
24.1.	Indicados de la estadística de SST.	69
25.	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEJORA CONTINUA	70
26.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO LACRAMARCA”	70
27.	ANEXOS	71

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, el SG de SST) es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

En nuestro país, el SG de SST se regula a través de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (en adelante PSSMA) es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del SG de SSMA, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (ii) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (iii) promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (iv) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

2. OBJETIVO

Preservar la integridad física, salud de nuestros colaboradores y cuidado del medio ambiente durante el periodo de vigencia del contrato, acorde a lo establecido mediante compromisos asumidos en la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de OHLA; además de cumplir con las disposiciones legales vigentes e integrar la prevención de riesgos de SSO y Gestión Ambiental a los procedimientos que se aplicarán durante las actividades de diseño y construcción a desarrollar en el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS - RIO LACRAMARCA” según lo definido en el alcance del presente Plan.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los trabajadores de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante “La Empresa”, subcontratistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en el proyecto: “Defensas Ribereñas del Rio Lacramarca (Paquete 11 R-07)”, en adelante “El Proyecto”.

4. DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad, implementado, en cumplimiento de las disposiciones legales nacionales vigentes y contando con las certificaciones internacionales: ISO 45001, ISO 9001 e ISO 14001.

El presente PSSMA, así como la implementación de algunos recursos, serán explícitos para El Proyecto, por lo que el análisis y diagnóstico de la implementación del SG de SST, se hará en base a la situación real del avance del Proyecto.

El Proyecto se encuentra en etapa de ejecución desarrollando diversas actividades como: descolmatación de río, traslado de material, excavación de uña, corte perfilado de diques para que finalmente se realice la colocación de roca. (Defensa Ribereña)

Así mismo contamos con la participación del Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, como representantes de los trabajadores ante un segundo periodo de 2024 – 2025. Como base y/o herramientas de gestión, se dispone de cumplimientos legales como son:

1. Política de Seguridad y Salud en el trabajo, debidamente aprobada, firmada y fechada.
2. Objetivos y Metas corporativas.
3. Reglamento Interno de SST.
4. *Lista de verificación SGSST.*
5. CSST conformado a nivel de la empresa.
6. SCSST conformado a nivel de Proyecto.
7. Procedimientos Específicos establecidos.
8. Monitoreo Ocupacional de agente físicos, químicos y biológicos.
9. Matrices y canales de comunicación.
10. Formatos de registros, entre otros.
11. Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.

Así mismo, para el proyecto, se viene elaborando para su implementación:

1. Mapeo de todos los procesos.
2. Matriz IPERC para cada proceso.
3. Procedimientos específicos.
4. Instructivos
5. Planes y programas de SST
6. Formatos de registros

4.1. ORGANIGRAMA INTERNO:



*Elaboración propia

4.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Las principales atribuciones y responsabilidades del personal en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se describen a continuación:

DIRECTOR DE PROYECTO

- Aprobar el Plan SSOMA
- Asignar los recursos necesarios para que el personal pueda cumplir con lo establecido en el presente plan.

GERENTE DE SITIO

- Verificar mediante inspecciones en el campo el cumplimiento por parte de los trabajadores, de la política integrada.
- Verificar, en coordinación con administración que los subcontratistas cumplan con los estándares y procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud ocupacional, antes, que el personal inicie sus labores en el proyecto.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes potenciales que se puedan suscitar en el proyecto.
- Ser responsable de su seguridad y la seguridad e integridad física de los trabajadores.
- Liderar las reuniones del Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar en coordinación con el Jefe / Gerente de SSO las acciones preventivas donde sean necesarias.
- Realizar el control y seguimiento de las acciones correctivas que se deban aplicar en los frentes de trabajo.
- Revisar y aprobar los procedimientos escritos de trabajo seguro que se puedan generar en el proyecto.
- Formar parte del comité de preparación y respuesta a emergencias.

JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

- Asesorar a la línea de mandos medios en lo referente a actos inseguros y condiciones peligrosas en la realización de las tareas.
- Procesar, analizar y emitir del Informe Mensual de Revisión de desempeño en SSO, las Estadísticas mensuales de accidentes, los informes de investigación de acontecimientos.
- Elaborar los reportes de indicadores del Sistema de Gestión.
- Responsable de hacer seguimiento de la actualización del dossier SSOMA, todos los primeros 10 días del mes.
- Identificar y actualizar los requisitos legales de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al proyecto.
- Asegurar la capacitación SSOMA, sensibilización y competencias al personal del área para el desarrollo del servicio.
- Asistir a las reuniones de seguridad con la supervisión y/o cliente, que se programen y brindar apoyo a las actividades que se desarrollen o designar a su reemplazo.

- Brindar apoyo técnico educativo al personal de SSOMA.
- Recomendar la reubicación, cambio y/o reemplazo del personal de SSOMA.
- Diagnosticar situaciones y proponer cursos de acción específicos.
- Cumplir con el Plan de auditorías internas.
- Realizar el seguimiento de la preparación y actualización de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el sistema de SST para las actividades del proyecto.
- Promover campañas relacionadas con la seguridad, SSOMA y el cuidado del medio ambiente.
- Elaborar las recomendaciones para la mejora que son analizadas en las revisiones por la Dirección.

COORDINADOR Y SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL

- Supervisar que las diferentes actividades de la obra se realicen de acuerdo con los planes de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y contingencias de la obra.
- Planificar y organizar las actividades de SSO de la obra.
- Realizar la actualización de las estadísticas semanales y mensuales de SST
- Implementar los procedimientos y estándares de seguridad específicos.
- Verificar que las Políticas de la empresa sean difundidas y estén disponibles.
- Mantener actualizada la evaluación de riesgos y aspectos ambientales de la obra.
- Elaboración del plan de capacitación inherente a SSO.
- Verificar permanentemente el stock y calidad de elementos y equipos de protección personal.
- Elaborar Informes estadísticos y registros actualizados de accidentes, incidentes e impactos ambientales.
- Investigar todo tipo de acontecimientos relacionados con el trabajo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de SSO.
- Coordinar tareas de prevención juntamente con el servicio médico del proyecto.
- Reportar en forma inmediata al Jefe de SSO todo incidente, accidente o impacto ambiental de características graves.
- Entrenar en prevención de riesgos y gestión ambiental a los diferentes niveles de la obra.

- Asistir al Jefe de Construcción en el desarrollo de campañas de prevención.
- Coordinar y llevar a cabo mediciones de condiciones ambientales.
- Asesorar a la línea de mandos medios en lo referente a actos inseguros y condiciones peligrosas en la realización de las tareas.
- Administrar el registro de leyes y requisitos legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y otros requisitos asumidos por la Obra.
- Procesar, analizar y emitir el informe mensual de revisión del desempeño en SSO, las estadísticas mensuales de accidentes, los informes de investigación de acontecimientos.
- Emisión y constante actualización del plan de respuestas ante emergencias.
- Organización de las prácticas de evacuación.
- Verificar condiciones de trabajo con relación a la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en las distintas áreas o frentes donde se ejecuten las actividades, teniendo autoridad y responsabilidad asignada por la Dirección del proyecto, para detener, actividades que pongan en riesgo la vida y salud de los trabajadores.

ASISTENTE DE SEGURIDAD

- Brindar soporte al área de Seguridad y Salud en el cumplimiento del presente plan.
- Llevar el seguimiento y la actualización a las estadísticas, programa de charlas, capacitaciones, inspecciones, informes y otros entregables.
- Alertar a los supervisores, Coordinador y Jefe SST sobre la programación de actividades y vencimiento de los plazos indicados en el plan y programa SST.
- Verificar el status del EPP, señalización y formatos de Seguridad.

MÉDICO OCUPACIONAL

- Revisar y validar los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) de los postulantes a los diferentes puestos de trabajo.
- Mantener la confidencialidad de los exámenes médicos de los trabajadores en cumplimiento de Ley 29783 Art. 71 y Art. 102 del DS N°005-2012-TR.
- Dar lectura de los resultados de evaluación médica a los trabajadores, sobre el resultado de los exámenes médicos ocupacionales, realizando las recomendaciones correspondientes.

- Verificar que los subcontratistas cumplan con los requisitos de salud ocupacional (SO) establecidos para la obra.
- Realizar el control y seguimiento de casos, de enfermedades ocupacionales que se generen producto de las actividades.
- Evidenciar el control y seguimiento de las Restricciones de los EMO y observar el cumplimiento de los exámenes de control periódico.
- Realizar capacitación en temas de SO y temas de salud general, dirigida al personal.
- Realizar la atención primaria de emergencias médicas y/o accidentales.
- Dar asesoría a la Jefatura y, en general, a la obra, en temas de medicina ocupacional y salud en general.
- Organizar y coordinar programas y actividades proactivas y preventivas en los diversos campos de la salud.
- Contribuir al análisis de riesgos en la obra que impacten o puedan impactar en la salud de los trabajadores.
- Contribuir en la investigación y análisis de los accidentes.
- Realizar programas y actividades de difusión, comunicación y sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de las políticas en salud ocupacional, asimismo se evidenciara en los informes semanales y mensuales el fiel cumplimiento.
- Ser responsable por el adecuado registro, procesamiento, análisis y emisión de la documentación vinculada a su campo médico de actividad.
- Realizar en la zona de operación de la Obra, las campañas preventivas y actuaciones de emergencia en la que sea designado.
- Otras funciones que le sean asignadas.

ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE

- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, según lo establecido en los IGAPRO, en coordinación con el Gerente de Sitio y/o Gerente de Proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos que se presentan en el Plan de Gestión Ambiental.

- Implementar el Plan de Gestión Ambiental de la Obra, así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad, en todas las actividades constructivas y de cierre de construcción.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Gestión Ambiental de la Obra, según lo establecido en el IGAPRO.
- Realizar la actualización de estadísticas semanales y mensuales de medio ambiente.
- Coordinar las acciones de emergencia, establecidas en el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias en lo referente a eventos no deseados en Medio Ambiente.
- Capacitar a la línea de mando y supervisión en general en temas de Medio Ambiente.
- Archivar y conservar los documentos y registros de las actividades de Medio Ambiente implementadas de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental-IGAPRO.
- Verifica la restauración del lugar contaminado.
- Auditar la correcta implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Proyecto.

COORDINADOR AMBIENTAL / SUPERVISOR AMBIENTAL

- Implementar eficientemente el Plan de Gestión Ambiental en el Proyecto.
- Recopilar y archivar los documentos y registros de las actividades de medio ambiente implementadas de acuerdo con el programa de actividades elaborado para el Proyecto.
- Supervisar al personal y corregir de inmediato los actos y condiciones sub estándar que pudieran presentarse. En casos de riesgo o impacto significativo realizar la suspensión de tareas, corregir, permitiendo continuar con las labores sólo si se ha eliminado la situación de riesgo o impacto ambiental significativo.
- Realizar la supervisión ambiental a las diferentes áreas operativas identificando situaciones potenciales de impacto ambiental, gestionando medidas correctivas oportunas.
- Capacitar al personal en temas de medio ambiente.
- Auditar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, estándares y el cumplimiento de los requisitos para el inicio de las actividades diarias.

ASISTENTE DE MEDIO AMBIENTE

- Brindar soporte al área de Medio Ambiente en el cumplimiento del presente plan.

- Llevar el seguimiento y la actualización a las estadísticas, programa de charlas, capacitaciones, inspecciones, informes y otros entregables.
- Alertar a los supervisores, Coordinador y Jefe de Medio Ambiente sobre la programación de actividades indicados en el IGAPRO.

TRABAJADORES

- Participar activamente en la ejecución de las actividades del programa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
- Cumplir con los estándares, procedimientos y buenas prácticas de trabajo seguro que se han establecido en el proyecto.
- Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- Participar en las reuniones diarias y capacitaciones programadas por el área de SSOMA.
- Verificar las condiciones de trabajo diariamente e inspeccionar sus herramientas de trabajo.
- Elaborar en conjunto con sus compañeros de trabajo y su supervisor inmediato, el ATS de las actividades de la labor específica a realizar en el área de trabajo asimismo realizar el PETAR en caso corresponda.
- Cumplir estrictamente las instrucciones, procedimientos y reglamentos internos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente establecidos por la Empresa.
- No operar equipos sin autorización, ni manipular conductores eléctricos, si no se encuentra capacitado y hayan sido debidamente autorizados por el supervisor, especialistas o técnicos certificados para los trabajos mecánicos y eléctricos. Asimismo, se le pedirá al subcontratista que cuente con un especialista electricista o electro mecánico, certificado y con la experiencia necesaria para este tipo de trabajos.
- Reportar en forma inmediata cualquier incidente o accidentes que se suscite o del que sean testigos y todas las condiciones de riesgo que detecten en su área, al supervisor inmediato.
- Señalar su área de trabajo, utilizar correctamente todo equipo de protección personal, máquinas, herramientas y unidades de transporte proporcionados por la empresa.
- Colaborar con las investigaciones de accidentes si es que estuviera involucrado en el evento, dando información veraz y clara.

- No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol y drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares, la frecuencia del control de alcotest se realizará cada vez se sospeche consumo de alcohol en fiestas y reuniones que comúnmente se presentan los fines de semana e inicio de semana.
- Mantener el orden y limpieza del lugar de trabajo.

En ningún caso será el Jefe o supervisor de SSO el responsable por la seguridad del trabajo que se ejecute. Esta responsabilidad recaerá directamente en la Línea de Mando (Norma G-050).

5. DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: IGAPRO

El sistema propuesto por OHLA para el proyecto se basa en el sistema de gestión integrado que incluye las normas ISO 45001: 2018 e ISO 14001:2015, es la base con la que planificamos y desarrollamos nuestros proyectos en materia de seguridad y medioambiente en todo el mundo.

Según Decreto Supremo N°015-2018-MINAM, el proyecto al tratarse de la construcción de Defensas Ribereñas se rige por el Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO), el cual es un instrumento complementario del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) para las intervenciones de construcción promovidas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) ahora ANIN que tienen por objetivo prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales experimentados como consecuencia de El Niño Costero 2017

El Proyecto, previo al inicio de las obras, requiere la certificación ambiental aprobado por el SENACE.

El Diseñador, en coordinación con OHLA son los responsables de establecer la mejor estrategia para lograr disponer de este trámite en los plazos requeridos.

6. POLITICAS DE GESTIÓN INTEGRADA DE OHLA

6.1. POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Empresa, publica sus compromisos asumidos con la Seguridad y Salud de todos sus trabajadores y entorno, mediante el documento de gestión: “Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente”

6.2. POLITICAS INTERNAS (PI)

- CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO MORAL O POR RAZÓN DE SEXO
- NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO
- ALCOHOL Y DROGAS
- LUCHA CONTRA EL VIRUS VIH Y SIDA

“Política Integrada de Gestión” – Ver Anexo 1

7. OBJETIVOS Y METAS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como mantener condiciones de trabajo seguro para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la identificación de peligros y aspectos ambientales, la reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir, controlar y mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, así como afectaciones al medio ambiente, que afecten a todos los trabajadores de La Empresa, subcontractistas, proveedores y visitantes, así como al entorno social y biológico, que participen o se vean afectados directa o indirectamente por la ejecución de El Proyecto.

7.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente para salvaguardar la vida, bienestar e integridad física y mental de los trabajadores de La Empresa, subcontractistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en El Proyecto, facilitando la identificación, mitigación y control de los riesgos laborales existentes.
- Promover la conservación de los ecosistemas con los que se interactúan durante la ejecución de El Proyecto, implementando medidas de control y mitigación que controlen los impactos ambientales negativos que se pudieran provocar.
- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades, para prevenir los daños en las personas, bienes y en el medio ambiente
- Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales a los trabajadores de La Empresa, subcontractistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en El Proyecto.
- Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de identificar los riesgos laborales existentes, su evaluación, control y medidas correctivas.

- Fomentar el correcto manejo de los residuos sólidos, promoviendo políticas de reducción, reutilización y reciclado de los residuos generados, así como su adecuado tratamiento y disposición final.
- Establecer los lineamientos, procedimientos y estándares internos de seguridad y salud en el trabajo dentro del ámbito de operación de La Empresa y velar por su cumplimiento, propiciando la mejora continua de las condiciones de trabajo.

7.3. METAS

- Implementar las herramientas de gestión de Seguridad, Salud y medio ambiente, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros trabajadores y del medio ambiente.
- Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal de La Empresa, reduciendo las condiciones subestándares y previniendo accidentes e incidentes.
- Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos evaluados.
- Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de seguridad, salud y medio ambiente.
- Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores de La Empresa debido a riesgos ocupacionales.

“Programa de objetivos y Metas” – Ver Anexo 2

7.4. INDICADORES DE GESTIÓN

7.4.1. Indicadores Generales: Se mencionará los indicadores en los informes mensuales de seguridad salud ocupacional.

N°	INDICADOR	SIGLAS	FÓRMULA	META 2025	FRECUENCIA
1	Índice de Accidentabilidad Acumulado	IAA	$IFA \cdot ISA / 1000$	≤ 0.8	ANUAL
	Índice de Frecuencia de Accidentes	IFA	$\# \text{Accidentes con días perdidos y mortal} / \text{HHT} \cdot 1000000$	< 0.6	ANUAL
	Índice de Severidad de Accidentes	ISA	$\# \text{Días perdidos acumulados} / \text{HHT} \cdot 1000000$	< 0.5	ANUAL
2	Índice de Accidentes con Daño Material	IADM	Monto total de daños/Monto del presupuesto del proyecto	$\leq 10\%$	ANUAL
3	Índice de Capacitación Mensual	ICM	$\text{HHC}100\% / \text{HHM}$	Mayor al 2%	MENSUAL
4	Índice de Cumplimiento de Programa de involucramiento	IDS	% Promedio de cumplimiento de participación e involucramiento de la línea de mando	Mayor o igual a 90%	ANUAL

7.4.2. Indicadores Específicos

ITEM	SISTEMA	REQUISITO DE LA NORMA	ENTREGABLES	INDICADOR	META	FRECUENCIA
1	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento RR.LL.	Identificación de RRLL, Matriz y Evaluación. (SST)	% Cumplimiento de Evaluación RRLL y Otros Requisitos (SST)	≥90%	Semestral
2		Control Operacional	Levantamiento de las observaciones detectadas en las Inspecciones SST / RACS	(N° Observaciones Levantadas/N° Total Observaciones)x100	≥85%	Mensual
			Cumplimiento de los controles operacionales determinados en la Matriz IPERC.	(Controles ejecutados/ Controles determinados)X 100	100%	Trimestral
			Cumplimiento de las acciones determinadas en Informes de incidentes	(N° Acciones Correctivas ejecutadas/ N° Acciones establecidas en Informes) x100	100%	Mensual
			Cumplimiento de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos y Oportunidades.	% Cumplimiento de Controles Establecidos	≥85%	Semestral
			Cumplimeinto de exámenes pre ocupacionales OHLA Gestor	(N° certificados de aptitud médica/ N° total trabajadores en proyecto) x100	100%	Mensual
			Cumplimeinto de exámenes pre ocupacionales - Subcontratistas.	(N° certificados de aptitud médica/ N° total trabajadores en proyecto de los subcontratistas) x100	100%	Mensual
3		Capacitaciones	Verificar eficacia de las capacitaciones obligatorias por ley.	(Capacitaciones eficaces / Capacitaciones obligatorias ejecutadas) x 100	≥80%	Semestral
4		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión SST	Cierre de No Conformidades (NC)	(N° de NC cerrados / N° de NC generados)	≥ 80% (trimestral) 100% cierre servicio	Trimestral
			Nivel de cumplimiento de los objetivos (Fichas objetivos del informe mensual)	% de cumplimiento del programa de objetivos	100%	Mensual
5		Calibraciones	Calibraciones de equipos de medición SST vigentes.	(Equipos Calibrados/ Total de Equipos en Proyecto) x100	100%	Mensual
6		Mejoras al SGSST	Lecciones Aprendidas en SST	N° Lecciones Aprendidas generadas en SST	2	Semestral

8. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PROYECTO

En base a la cantidad proyectada de trabajadores en obra, el SCSST está conformado por cuatro (04) miembros titulares, dos (2) miembros representantes del empleador y dos (2) miembros representantes de los trabajadores de la empresa. Este número de miembros se incrementará en base a la cantidad de trabajadores que se cuente en el proyecto. El plazo de mandato de los miembros, dependerá del periodo de tiempo que duren sus labores para las cuales fueron contratados, teniendo como un periodo máximo 02 años.



Cuadro comparativo de las cantidades de miembros según art. 27 del DS 011-2019-TR.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

Ítem	Etapas	Cant. días	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
1	Determinación del número de miembros que conforman el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo	2																
2	Comunicación de la representación sindical solicitando el inicio del proceso electoral	1																
3	Publicación y difusión de la convocatoria a elecciones	2																
4	Inscripción de candidatos/as y verificación de requisitos	2																
5	Difusión de candidatos/as aptos/as	2																
6	Proceso de elección (sufragio), escrutinio y conteo de votos	3																
7	Resolución de impugnaciones	2																
8	Comunicación de resultados al/ la empleador/a (en caso de que la representación sindical haya realizado el proceso)	1																
9	Difusión y publicación de los resultados	1																
10	Instalación	1																

Cronograma de elecciones del Subcomité de SST.

8.1. Funciones del SCSST.

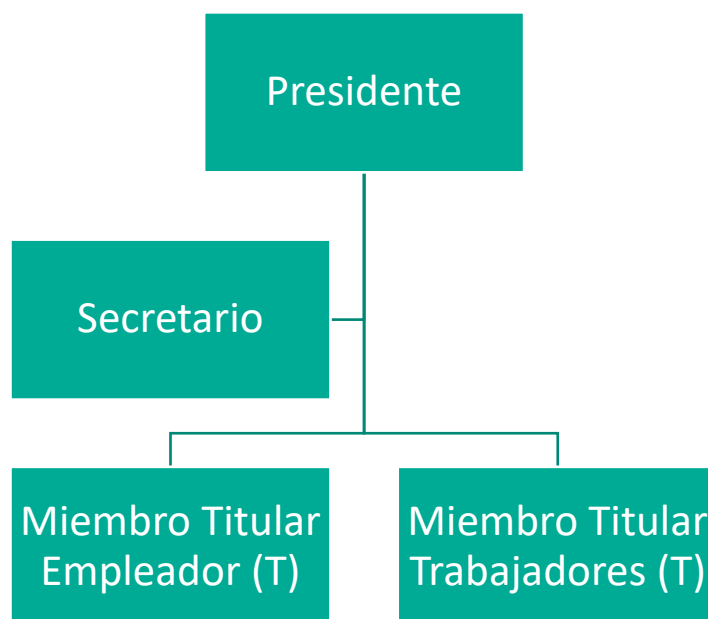
Las principales funciones de los representantes del SCSST son:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Evidenciar la elaboración y aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Revisar periódicamente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en la obra.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Evidenciar, conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica conocimiento de todo el personal de las políticas, planes y programas de proporción de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Evidenciar la aprobación el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación,

instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Reportar a la máxima autoridad en la obra, o quien haga sus veces, el accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata; las actividades realizadas, con periodicidad trimestral y al finalizar su mandato.

A continuación, se representa de forma gráfica la organización del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (empleador y trabajadores):



9. REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Se describen los criterios y se establecen responsabilidades para la identificación de requisitos legales y otros requisitos, así como la sistemática para su actualización, y para la evaluación del cumplimiento legal, en los Sistemas de Gestión de La Empresa.

En la Matriz de Requisitos Legales, se contemplará todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización, así como todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.

La Identificación de los requisitos legales y otros requisitos permite conocer los criterios de obligado cumplimiento aplicables a las actividades desarrolladas y servicios prestados por la organización.

Para identificar los requisitos que aplican se investigan las siguientes fuentes; marco legal del ámbito geográfico, Normativa oficial de referencia, Documentación Contractual técnica relacionada, Acuerdos voluntarios suscritos, Políticas y normativa interna entre otras:

- LEY N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR y sus modificatorias (DS 006-2014-TR, DS 012-2014-TR, DS 014-2013-TR)
- LEY N° 26842 - Ley General de Salud.
- LEY N° 26790 - Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- LEY N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- LEY N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar DS.005-2012 TR: Reglamento de la Ley de SST.
- LEY N° 27942 (Modificada por Ley N° 29430) - Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- LEY N° 29664 - Ley que crea el SINAGERD y Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- LEY N° 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia y R.M. N° 188-2015-PCM, Aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- LEY N° 31841 - Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- D.S. N° 001 - 98 - S.A de 14 -01-98 (IPSS - SCTR). - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

D.S. N° 011-2019-TR Aprueba el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.

- D.S. N° 014-2013-TR Aprueban reglamento del registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 009-97 S.A. Reglamento de la ley 26790.
- D.S. N° 003-98 S.A. Norma técnica de SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).
- D.S. N° 058-2003-MTC Reglamento nacional de vehículos - artículo modificado por el D.S. 025-2016-MTC.
- D.S. N° 015-2005-SA Reglamento de valores permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA. - Reglamento Nacional de Edificaciones.

- D.S. N° 019-2006-TR Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- D.S. N° 010-2009 NORMA G.050 Seguridad durante la construcción.
- D.S. N° 016-2009-MTC Reglamento nacional de tránsito - código de tránsito.
- D.S. N° 015-2018-MINAM Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 31841 que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) , publicada en el diario oficial “El Peruano” el 21 de julio de 2023.
- D.L. N° 635 (Modificado por decreto de urgencia D.R. N° 044-2019), Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- D.L. N° 910, Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador.
- R.S. N° 021 - 83 – TR. - Normas Sobre Seguridad e Higiene para Aplicación de Obras.
- R.M. 290-2005 VIVIENDA, Norma G-050: Seguridad durante la construcción.
- R.M. 312-2011 MINSA: Protocolos de exámenes médicos y guía de diagnóstico de exámenes obligatorios por actividad.
- R.M. N° 375-2008-TR Normas básicas de ergonomía y de procedimientos y evaluación de riesgo disergonómico.
- R.M. N° 152-2022-MINAM Aprueban los “Lineamientos para la elaboración de planes de acción para la prevención y control de la contaminación sonora”.
- R.M. N° 022-2024-MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- NTP 350.21 Clasificación de los fuegos y su representación gráfica.
- NTP-350.043-1 EXTINTORES PORTATILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- NTP 399.011, Símbolos, medidas y disposición de la señal de seguridad.
- NTP-851.002 2016, Sistemas de protección contra caídas.
- Marco de SENDAI: Marco de SENDAI para la reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030.
- DS 021-2008-MTC - Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- LEY N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DS N° 014-2017-MINAM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Ver ANEXO 14 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

9.1. Contractuales:

- Expediente Técnico
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional previstos para el Proyecto.

9.2. Referenciales:

Además de las normas citadas, deben incluirse todos los requisitos referidos a seguridad y salud en el trabajo en el sector Construcción, así como la normativa local referida a seguridad y salud en el trabajo, emitida por municipios y gobiernos locales. Adicionalmente deben considerarse las que estén relacionadas con el Proyecto, así como los requisitos contractuales referidos a Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Matriz es actualizada anualmente para identificar la aparición de nuevos requisitos a través de las fuentes de información, y si los nuevos requisitos afectan a las actividades desarrolladas o servicios prestados. Los requisitos del cliente se actualizan cada vez que se acuerden nuevos requisitos o se modifiquen los existentes. Debe quedar evidencia de estos acuerdos y de la conformidad de las partes implicadas.

10. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

10.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)

Se cumple de acuerdo con el Procedimiento CO-PE-SGI-PG-15 (Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales) este proceso se realiza en cada una de nuestras actividades en referencia al documento con el código:

MATRICES	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Labores Administrativos	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Supervisión en sitio	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Traslado de Personal	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Labores de vigilancia	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Actividades topográficas	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Colocación de roca RIP RAP	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Supervisión en sitio_ Turno noche	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Conformación y compactación de dique	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Censo forestal	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales -Servicio de alimentación en oficinas	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Gestión DTR	1PE327_Proyecto Lacramarca
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales - Suministro de materia de canteras	1PE327_Proyecto Lacramarca

Se muestra en el ANEXO 07 MATRIZ IPERC

El proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos tiene como objetivo la elaboración de una propuesta de controles que eliminen o disminuyan el nivel de riesgo de cada una de las actividades realizadas por el personal en El Proyecto, considerando sus características y complejidad, los materiales y herramientas utilizados por los colaboradores, así como las condiciones ambientales de trabajo.

Para ello, se realizará una Matriz IPERC, en la cual, se analizarán todas las actividades y procesos que se ejecutarán durante El Proyecto. Entre las actividades contempladas se tiene la conformación del equipo de evaluación de riesgos, la identificación de los procesos, la identificación de los peligros asociados, la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de control adecuadas.

10.1.1. CONSIDERACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS

Es importante realizar una descripción de todos los elementos involucrados en los procesos constructivos, tales como: materiales, materias primas, herramientas, equipos, maquinaria, personal y cualquier otro factor de incidente que esté involucrado directamente en el desarrollo de la tarea o actividad.

Para realizar el análisis es fundamental considerar no solo los elementos involucrados directamente en el trabajo, sino que también aquellos elementos internos y externos a la obra (visitas, infraestructura, materiales, equipos, tránsito peatonal en los exteriores del proyecto, etc.) que no son inherentes a los procesos constructivos, incluso aquellos que pueden interactuar con el medio ambiente y que son potenciales de causar impactos ambientales negativos.

El siguiente listado de riesgos potenciales puede ser utilizado para facilitar el reconocimiento de peligros y aspectos ambientales para la línea de mando y empleados del Proyecto.

ITEM	Tipo/Componente	Clase/Código	Peligro / Aspecto	Riesgo / Impacto	
				Evento Peligroso	Consecuencias
1	FISICO	FIS - 001	Ruido	Exposición a ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido
2	FISICO	FIS - 002	Vibraciones	Exposición a vibraciones	Afecciones osteomusculares, vasculares o neurológicas periféricas.
3	FISICO	FIS - 003	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	No consecuencias para la salud demostrables hasta la actualidad científicamente.
4	FISICO	FIS - 004	Radiación Ultravioleta	Exposición a radiación ultravioleta	Patología dermatológica y ocular
5	QUÍMICO	QUI - 001	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos.	Irritación, conjuntivitis química, quemadura.
6	QUÍMICO	QUI - 002	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos.	Dermatitis de contacto, quemaduras, intoxicación.
7	QUÍMICO	QUI - 003	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Inhalación de sustancias o agentes dañinos	Asfixia, intoxicación, irritación de la vía respiratoria superior e inferior, cáncer de pulmón
8	QUÍMICO	QUI - 004	Sustancias químicas, vapores, compuestos o productos químicos en general	Ingestión de sustancias o agentes dañinos	Neumoconiosis, irritación de vías respiratorias, reacción alérgica.

9	QUÍMICO	QUI - 005	Polvo (material particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación de vías respiratorias, reacción alérgica.
10	BIOLÓGICO	BIO - 001	Agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos	Infección bacteriana, viral, micótica, parasitaria.
11	BIOLÓGICO	BIO - 002	Insectos, arácnidos, serpientes u otros animales.	Picadura y/o Mordedura	Transmisión de enfermedades infecciosas, lesiones dermatológicas, reacciones alérgicas, intoxicación por toxinas.
12	ERGONOMICO	ERG - 001	Movimientos repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Trastornos músculo esqueléticos.
13	ERGONOMICO	ERG - 002	Espacio inadecuado de trabajo	Ergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Trastornos músculo esqueléticos.
14	ERGONOMICO	ERG - 003	Iluminación inadecuada	Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuadas	Astenopía (<u>fatiga visual</u>)
15	ERGONOMICO	ERG - 004	Manipulación manual de carga	Ergonómico por manipulación manual de carga.	Trastornos músculo esqueléticos.
16	ERGONOMICO	ERG - 005	Posturas inadecuadas o forzadas	Ergonómico por postura inadecuada	Trastornos músculo esqueléticos.
17	MECANICO	MEC - 001	Vehículo Motorizado en área de trabajo	Accidente vehicular/Peatonal	Atropello, Fractura, contusiones, lesiones, muerte
18	MECANICO	MEC - 002	Pieza en movimiento	Atrapado por pieza en movimiento	Fractura, contusiones, mutilación.
29	MECANICO	MEC - 003	Atmósfera peligrosa	Exposición a atmósfera peligrosa	Asfixia, intoxicación, cáncer de pulmón.
20	MECANICO	MEC - 004	Superficie resbaladiza o irregular, obstáculos en el piso.	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, abrasiones (lesiones superficiales), fracturas y contusiones
21	MECANICO	MEC - 005	Trabajos en altura (encima de 1.80 metros)	Caída de altura	Fractura, policontusiones, muerte
22	MECANICO	MEC - 006	Trabajos en caliente	Contacto con superficies o material caliente	Quemadura de piel
23	MECANICO	MEC - 007	objetos punzo cortantes	Contacto con objetos punzo cortantes	Incrustaciones, Cortes.
24	MECANICO	MEC - 008	Carguío de material	Golpeado por caída de material (arena)	Contusión, aplastamiento (superficie cutánea intacta), traumatismo, muerte

25	MECANICO	MEC - 009	Carga en Movimiento	Golpeado por caída de cargas en movimiento	Contusión, aplastamiento (superficie cutánea intacta), traumatismo, muerte
26	MECANICO	MEC - 010	Manipulación de Herramientas u objetos	Golpeado por caída de herramientas u objetos manipulados	Traumatismo, contusiones, muerte
27	MECANICO	MEC - 011	Fluidos a Presión Equipo Presurizado	Golpeado por fluidos a presión	Traumatismo, contusiones, muerte
28	MECANICO	MEC - 012	Objetos Equipos	Golpeado contra objetos u equipos	Traumatismo, contusiones, muerte
29	MECANICO	MEC - 013	Partículas en proyección	Contacto con partículas en proyección	Contusiones, lesiones
30	ELECTRICO	ELE - 001	Energía eléctrica	Contacto directo o indirecto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio- respiratorio, quemaduras I, II, III, muerte
31	LOCATIVO	FEX - 001	Material inflamable	Incendio	Quemaduras, Asfixia, Muerte
32	LOCATIVO	FEX - 002	Material inflamable Fluidos a presión Equipo presurizado	Explosión	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte
33	PSICOSOCI AL	PSC-001	Condiciones inadecuadas de trabajo: tipo de trabajo, grado de autonomía, aislamiento, promoción, estilo de dirección, turnos rotativos, jornadas de trabajo y acoso psicológico	Riesgo Psicosocial	Alteraciones psicológicas
34	PSICOSOCI AL	PSC-002	Comportamiento humano inadecuado	Accidente	Fractura, contusiones, lesiones, muerte
35	CINETICO	CIN-001	Tránsito vehicular externo / Presencia de animales.	Accidente vehicular.	Volcadura, Colisión, traumatismo, lesiones, contusiones, muerte
36	OTRO	OTR - 001	Manifestación pública Toma de instalaciones, Asalto y Robo	Golpeado o agredido	Contusiones, lesiones, muerte.
37	OTRO	OTR - 002	Movilización Desplazamiento de personal	Accidente vehicular/Peatonal	Traumatismo, contusiones, muerte.
38	OTRO	OTR - 003	Condiciones climáticas adversas	Accidente	Fractura, contusiones, muerte
39	OTRO	OTR - 004	Trabajo en estructuras	Colapso de Estructura	Traumatismos, fractura, contusiones, muerte
40	OTRO	OTR - 005	Superficie o terreno inestable	Hundimiento de terreno, Caída de material, Aplastamiento, caídas	Traumatismos, fractura, contusiones, Asfixia, muerte

				al mismo y distinto nivel.	
41	Emisiones a la Atmósfera	EMI-04	Energía acústica y Vibraciones	Ruido y vibraciones en el ambiente	Alteración de la Calidad del aire de la comunidad
42	Emisiones a la Atmósfera	EMI-01	Polvo y partículas	Generación de Polvo	Variación de la calidad de aire para la población, a los trabajadores
43	Generación de residuos	RES-002	Generación de residuos plásticos, vidrio, papel, cartón y metálicos.	Efecto sobre el agua y suelo	Impacto al agua y suelo, herida cortante.
44	Generación de residuos	RES-003	Residuos peligrosos.	Generación de Residuos	Efectos en el medio ambiente: aire, agua, suelo, personas
45	Generación de residuos	RES-005	Residuos médicos Sanitarios	Generación de Residuos	Efectos a la salud y al medio ambiente.

10.2. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento usado como una herramienta preventiva, la cual, contemplará e informará a todos los trabajadores sobre el proceso de la actividad a ejecutar, así como de los peligros, riesgos y medidas de control a adoptar para ejecutar la tarea. Para la elaboración del ATS, se tendrá en cuenta lo descrito en el documento CO-PE-1PE327-SS-PT-024 ESTÁNDAR PARA ELABORACIÓN DE ATS.

Antes de iniciar una actividad, el responsable de las actividades (Jefe, Supervisor, capataz, etc.), o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando lo establecido en el IPERC.

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el Ingeniero responsable, el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad.

Para poder iniciar la actividad, el ATS debe ser revisado, validado y firmado por el capataz o supervisor de campo y por todo el personal que ejecutará la actividad. El ingeniero de producción e ingeniero de seguridad tiene un máximo de 2 horas una vez iniciada la actividad, para revisar, validar y firmar el ATS; caso contrario, la actividad debe paralizar.

Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al supervisor / responsable de SST.

10.3. TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CON RIESGO CRÍTICO

Los siguientes trabajos considerados de alto riesgo se realizarán según las pautas establecidas en los estándares generales indicados:

- o CO-PE-1PE327-SS-PT-022 Estándar para Trabajos en Espacios Confinados.
- o CO-PE-1PE327-SS-PT-007 Estándar para Trabajos en Caliente.
- o CO-PE-1PE327-SS-PT-015 Estándar para Excavaciones y Zanjas.
- o CO-PE-1PE327-SS-PT-003 Estándar de Trabajos en Altura.
- o CO-PE-1PE327-SS-PT-020 Estándar Equipos de Izaje y Grúas.

Así mismo, para los trabajos con riesgos críticos, se aplicará lo descrito en el documento CO-PE-1PE327-SS-PT-033 ESTÁNDAR DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON RIESGO CRÍTICO.

Principales actividades con Riesgo Crítico, actividades a ejecutar durante el turno día y noche:

- EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO.
- PERFILADO Y COMPACTACIÓN.
- COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA Y TALUD DE DIQUE.
- TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL.
- TRABAJO DE DESBROCE.
- DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO.
- CARGUÍO, TRANSPORTE Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE.
- LEVANTAMIENTO, REPLANTEO Y CONTROL DE TOPOGRAFÍA.
- PERFILADO DE TALUD.
- REHABILITACIÓN DE VÍAS.
- MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
- LLENADO DE INTERSTICIOS MANUAL.
- COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TERRENO EN DIQUE.
- VACIADO DE CONCRETO.

Cada partida o proceso ejecutado por el subcontratista contará con su PETS para que sea difundido a todo el personal que participa en dicha actividad, y se cumplan con los recursos, controles y procesos establecidos.

10.4. PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

Las actividades que de acuerdo a la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas aplicables requieren de un permiso escrito de trabajo de alto riesgo, así como aquellas que la empresa identifica y evalúa como de alto riesgo, deben contar con el respectivo permiso que autoriza su ejecución.

El permiso escrito de trabajo de alto riesgo contiene los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo para la labor a realizar, los cuales son totalmente obligatorios para poder ejecutar los trabajos.

El permiso escrito de trabajo de alto riesgo es llenado con asesoría del supervisor o responsable de SST; y, debe ser suscrito por el responsable de la ejecución de la actividad y otros que disponga la normativa aplicable o La Empresa.

Desde el inicio hasta el final de la labor, el permiso escrito de trabajo de alto riesgo es colocado en un lugar visible. Posteriormente, este debe ser entregado al responsable de SST para su archivo.

10.5. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es un plano que ubica los límites, el área de trabajo y que puede emplear diversas técnicas para identificar, localizar los peligros y riesgos presentes en la organización y en los servicios que presta.

Los subcontratistas responsables de la construcción de los subproyectos, elaborarán y publicarán los mapas de riesgo y evacuación de cada área de su responsabilidad.

En obra se cuenta con los siguientes mapas de riesgo:

- Oficinas Acondicionado Nuevo Chimbote (1 y 2 piso).
- Oficinas Acondicionado Nuevo Chimbote (3 piso).
- Mapa de Riesgo Zona de Trabajo.
- Mapa de riesgo del patio de máquinas del SP A1.
- Mapa de riesgo del patio de máquinas del SP A2 Tramo 1.
- Mapa de riesgo del patio de máquinas del SP A2 Tramo 2.
- Mapa de riesgo en vías.

Ver Anexo – 08 Mapas de riesgo.

10.6. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS / LAS TRABAJADORES / AS:

El plan de vigilancia de la salud consiste en brindar las acciones necesarias para proteger la salud de los colaboradores, entre ellas se realizan los exámenes médicos a cada uno de los colaboradores en clínica autorizada por el contratista OHSA; contando con el servicio de un médico ocupacional cuyo objetivo es brindar el servicio de Vigilancia Médica Ocupacional cuyas funciones serán la asesoría, implementación, y seguimiento dentro del SGSST, además de cumplir con llevar la documentación base, de acuerdo a los registros señalados por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS. 011 -2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el sector construcción, con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales protegiendo de esta manera al trabajador. La realización de los exámenes médicos pre ocupacionales (antes de la incorporación de un trabajador), ocupacionales (en pleno ejercicio de labores y post ocupacionales (al término del vínculo laboral cuando sea requerido), a todo su personal, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente, a ser realizados conforme lo expuesto en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informará a los trabajadores de las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo con los marcos legales vigentes, así como, de manera personal, sobre los resultados de los informes médicos. Además, el médico ocupacional hará el respectivo seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal, con el propósito de llevar el control sobre la aptitud o aptitud con restricciones e implementar las medidas de acción necesarias.

En resumen, el médico ocupacional tendrá a su cargo toda la gestión de salud ocupacional, entre las principales actividades que se deben desarrollar figuran las siguientes:

- Evaluación de riesgos en salud ocupacional.
- Control de Riesgos en salud ocupacional.
- Evaluación de resultados de Examen Médico Ocupacional (EMO), periódico y de retiro
- Programación de examen médico periódico.
- Vigilancia Médica Ocupacional
- Gestión y Seguimiento a los monitoreos higiene ocupacional.
- Aprueba y valida los exámenes médicos de los subcontratistas para realizar actividades.
- Capacitaciones en Salud Ocupacional.
- Análisis de cuadro mensual de absentismo por incapacidad laboral.

Se evalúa las condiciones de aptitud de los exámenes realizados según su condición de APTO, NO APTO y APTO CON RESTRICCIÓN.

Según las recomendaciones médicas se realizará la recepción de personal y en los resultados con observaciones y con posibilidades de levantamiento de observaciones la empresa le otorgará 7 días calendario para levantar dichas observaciones y realizar actividades dentro del proyecto.

10.7. GESTIÓN DE RIESGOS DE OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑAS

En base a lo descrito en el Volumen 2A del Contrato de El Proyecto, el Contratista debe controlar los peligros comunes del diseño, mediante una buena gestión y prácticas del Sitio.

Para ello, se solicitará al Subcontratista responsable de la ejecución de las obras de defensa ribereña, las matrices IPERC de las actividades a desarrollar como son: Movilización y Desmovilización de equipos, Transporte de personal, mejoramiento y habilitación de vías-accesos, movimiento de tierras, conformación de DME, excavación de material, enrocado, conformación de diques, topografía, entre otros.

Como empresa gestora del proyecto, supervisaremos el cumplimiento de la implementación de las medidas de control que se han considerado. Se mantendrá la comunicación constante con la subcontratista constructora, para colaborar en una correcta implementación y gestión de los riesgos asociados a sus actividades.

Se mantendrán reuniones mensuales para evaluar la gestión de los riesgos de las actividades que realizan, así como analizar y evaluar las condiciones de seguridad y salud a ser consideradas en la elaboración del Diseño para la etapa de Construcción.

10.8. GESTIÓN DE CONTROL DE TRABAJOS EN HORARIOS NOCTURNOS

OHLA evaluará la propuesta del subcontratista que, por necesidades de recuperación de avance de ejecución de obra por retrasos atribuibles al subcontratista, requiera ampliar el horario de trabajo a horas nocturnas, o implementar un turno completo de trabajo en horario nocturno, sin embargo, se evaluará el Plan de trabajos nocturnos considerando lo siguiente:

1. Documentación de Gestión:
 - Plan SSOMA actualizado.
 - Matriz IPERC actualizado.
 - PETS de cada actividad y proceso a ejecutar, actualizado.
 - PETAR para horario nocturno.
2. Personal de Supervisión
 - Supervisor de SSOMA.

- Supervisor de Producción.
- 3. Personal de Salud
 - Licenciados en Enfermería Ocupacional.
 - Paramédicos
- 4. Personal Operativo
 - Supervisor de Campo.
 - Capataz.
 - Operadores.
 - Vigías/cuadradores.
 - Técnicos.
 - Conductores.
- 5. Recursos Materiales
 - Señalética y dispositivos de control de tránsito según el punto 14.4.1. Señalización y Seguridad Vial, del presente Plan.
 - Linternas manuales, varas luminosas.
 - Camionetas.
 - Minibuses.
 - Ambulancia tipo II, debidamente equipada; en caso de emergencias y la condición de paciente lo amerite, podrá ser trasladado en cualquier camioneta disponible.
 - Torres de iluminación.

Considerando que el subcontratista cuente con todo lo mencionado en recursos del plan para trabajos nocturno se hará participe al Cliente y Supervisión de obra para la aprobación.

11. ORGANIZACIÓN

Como parte del SG de SST en El Proyecto se cuenta con la siguiente organización:

1. DIRECTOR DE PROYECTO

2. GERENTE DE SITIO

3. JEFE DE SEGURIDAD
4. MEDICO OCUPACIONAL
5. COORDINADOR DE SST
6. SUPERVISOR DE SST
7. ASISTENTE DE SEGURIDAD Y ASISTENTE DE MEDIO AMBIENTE
8. ESPECIALISTA AMBIENTAL Y COORDINADOR MEDIO AMBIENTE
9. SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE
10. TRABAJADOR

12.CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades.

Los temas tratados en las capacitaciones son referidos a las necesidades del desarrollo del proyecto considerando los procedimientos de trabajo, análisis de estándares a aplicar, revisión de requisitos legales; también temas ambientales que permiten reforzar continuamente el nivel de conocimiento de todos los colaboradores.

Los trabajadores, subcontractistas, visitantes, deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Concientizar sobre la importancia del cumplimiento de la política y de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de todos los miembros de La Empresa, en el marco de la normativa vigente.
- Brindar las herramientas adecuadas para que los trabajadores y subcontractistas, sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

12.1. INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO

Se brinda una inducción general a todo personal nuevo (Hombre Nuevo), en la cual se abordan temas como:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Llenado y firma de consentimiento informado para la toma de alcotest, dosaje etílico y dosaje de drogas, según política de cero tolerancias al alcohol y drogas.
- Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la obra;
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Derechos y obligaciones de los/las trabajadores/as y supervisores/as;
- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo;
- Reglas de tránsito (de ser aplicable a la obra);
- Trabajos de alto riesgo;
- Código de colores y señalización;
- Control de sustancias peligrosas;
- Preparación y respuesta ante emergencias; y,
- Equipos de protección personal y protecciones colectivas.
- El Medio Ambiente, conservación y medidas de control y mitigación.
- Manejo de Residuos Sólidos.

Para Visitas : Duración mínima de 01 Hora

Para Trabajos Puntuales : Duración mínima de 01 Hora

Para Trabajos Permanentes : Duración mínima de 02 Horas SST y 2 Horas MA

12.2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Son capacitaciones planificadas en base a las actividades que se realizarán durante las etapas del proyecto y son brindadas a los grupos de trabajadores que participan o requieren de la capacitación en esa actividad.

Se cuenta con un Programa Anual de Capacitaciones Específicas y de Sensibilización en tema de seguridad, salud y medio ambiente, los cuales son actualizados anualmente, o cuando se identifique un proceso o actividad que lo requiera o ante un proceso nuevo.

Tienen una duración de 01 hora.

12.3. CHARLAS, CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN – CAPACITACIÓN PERIÓDICA

Son los temas que se desarrollan diariamente a todo el personal y son programadas mensualmente y/o están incluidas en el Plan Anual de Capacitaciones o de Sensibilización mostrado en el “Anexo 03 - Programas Anuales de Gestión”.

Tienen una duración promedio de:

- Charlas Diarias : 0,25 horas
- Sensibilización : 0,50 horas
- Capacitaciones Internas mensuales : 01 hora
- Capacitaciones Especializadas : 01 hora
- TOOLBOX MEETING Capacitaciones Corporativas: 01 hora

13. INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Los canales, medios e instrumentos de gestión para la comunicación, información y participación a los trabajadores, visitas y personal o entidades externas, se puede realizar mediante el código QR ingresar al formulario de Participación y Consulta, donde podrán hacernos llegar sus consultas, observaciones, inquietudes, oportunidades de mejora u otro que consideren, en materia de SST.



14. PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS

Los planes contienen los recursos y actividades a ejecutarse para el desarrollo y control del proyecto. Los procedimientos e instructivos son elaborados para establecer los procesos a

seguir y cumplir por OHLA y sus subcontratistas, de acuerdo con las consideraciones, recursos y controles establecidos.

Los estándares de OHLA sirven de guía para que los subcontratistas elaboren sus procedimientos operativos en base a los requisitos y controles establecidos en dichos estándares.

DIFERENCIA		
PLAN	PROCEDIMIENTO	ESTANDAR
En síntesis, un plan de seguridad es un documento en el que se definen las acciones que se llevarán a cabo, en un determinado periodo de tiempo, para garantizar la seguridad, la comodidad y las condiciones mínimas de seguridad y salud en un espacio de trabajo específico.	Es: “La forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso” cumpliendo las normas, requisitos obligatorios, es el paso a paso a desarrollar las Instrucciones de Seguridad que se describen de manera clara y concreta la manera correcta, para realizar determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños sino se realizan en la forma determinada.	El estándar contiene las mejores prácticas recomendadas en Seguridad, contiene la información para desarrollar, implementar y mantener el cumplimiento del lineamiento de la empresa, que sirve para difundir aquellas indicaciones que ayuden a prevenir o evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales”.

Se presentan los documentos de gestión elaborados que se consideran implementar, revisar y/o actualizar como parte de la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2025:

PLANES		
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
CO-PE-1PE327-SS-PN-002	Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PN-003	Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PN-004	Plan de Vigilancia Ocupacional	1PE327_Proyecto Lacramarca

PROGRAMAS		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CO-PE-1PE327-SS-PR-003	Programa Anual de Capacitación	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PR-004	Programa Anual de Sensibilización	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PR-007	Programa Anual de Simulacros	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PR-006	Programa Anual de Inspecciones	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PR-002	Programa Anual SSOMA	1PE327_Proyecto Lacramarca

PROCEDIMIENTOS			
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CO-PE-1PE327-SS-PS-007	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN SSTMA DE SUBCONTRATISTAS Y VISITAS	1PE327_Proyecto Lacramarca	
CO-PE-1PE327-SS-PS-009	PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	1PE327_Proyecto Lacramarca	

LISTA MAESTRA DE PROCEDIMIENTOS DEL SP A1					
CODIGO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE ACONEX	TRASMITIDO MEDIANTE	FECHA	ESTADO
CO-PE - 1PE327 - GP - PN - 006	PLAN TURNO NOCHE SUBPROYECTO A1	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000064 - R09	ANIN1-WTRAN-550309	29/06/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-016-SPA1	Procedimiento para carguío, transporte y acondicionamiento de DME. Rev.04	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000064 - R09			
CO-PE-1PE927-GP-PR-017-SPA1	Procedimiento para Trabajos de Excavación Rev.02				
CO-PE-1PE927-GP-PR-018-SPA1	Procedimiento para Mantenimiento				
CO-PE - 1PE327 - GP - PN - 010	PLAN TURNO NOCHE COMPLEMENTARIO SUBPROYECTO A1	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000068-R03	ANIN1-WTRAN-568626	31/07/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-006-A1	Procedimiento para Trabajos de	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000068-R03			
CO-PE-1PE927-GP-PR-010-A1	Procedimiento para Transporte de Agregados y Roca en obra				
CO-PE-1PE927-GP-PR-011-A1	Procedimiento para Trabajos de Construcción de Diques				
CO-PE-1PE927-GP-PR-012-A1	Procedimientos para Colocación y Acomodo de Roca en Talud				

LISTA MAESTRA DE PROCEDIMIENTOS DEL SP A2-T1					
CODIGO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE ACONEX	TRASMITIDO MEDIANTE	FECHA	ESTADO
CO-PE - 1PE327 - GP - PN - 007	PLAN TURNO NOCHE - SUBPROYECTO A2	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000065 - R08	ANIN1-WTRAN-550308	29/06/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-018-SPA2-1	Procedimiento para carguío, transporte y acondicionamiento de DME.	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000065 - R08			
CO-PE-1PE927-GP-PR-019-SPA2-1	Procedimiento para Trabajos de Excavación.				
CO-PE-1PE927-GP-PR-020-SPA2-1	Procedimiento para Mantenimiento Vial.				
CO-PE - 1PE327 - GP - PN - 008	PLAN TURNO NOCHE COMPLEMENTARIO SUBPROYECTO A2 TRAMO I	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000067-R03	ANIN1-WTRAN-568573	31/07/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-006	Procedimiento Trabajos Descolmatación Cauce Río Natural	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000067-R03			
CO-PE-1PE927-GP-PR-010	Procedimiento para Transporte de Agregados y Roca en obra				
CO-PE-1PE927-GP-PR-011	Procedimiento para Trabajos de Construcción de Diques.				
CO-PE-1PE927-GP-PR-012	Procedimiento Colocación Acomodo Roca Talud-Uña				

LISTA MAESTRA DE PROCEDIMIENTOS DEL SP A2-T2					
CODIGO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE ACONEX	TRASMITIDO MEDIANTE	FECHA	ESTADO
CO-PE - 1PE327 - GP - PN - 008	PLAN TURNO NOCHE – SUBPROYECTO A2	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000066 - R07	ANIN1-WTRAN-550310	29/06/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-018-SPA2-2	Procedimiento para carguío, transporte y acondicionamiento de DME.	400197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000066 - R07			
CO-PE-1PE927-GP-PR-019-SPA2-2	Procedimiento para Trabajos de Excavación				
CO-PE-1PE927-GP-PR-020-SPA2-2	Procedimiento para Mantenimiento Vial				
CO - PE - 1PE327- GP - PN - 006	PLAN TURNO NOCHE COMPLEMENTARIO – SUBPROYECTO A2 TRAMO II	00197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000069-R03	ANIN1-WTRAN-568580	31/07/2024	ACEPTADO CON COMENTARIOS
CO-PE-1PE927-GP-PR-006-SPA2-2	Procedimiento de trabajos Descolmatación de cauce natural.	00197-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000069-R03			
CO-PE-1PE927-GP-PR-010-SPA2-2	Procedimiento para Transporte de Agregados y Roca en obra				
CO-PE-1PE927-GP-PR-011-SPA2-2	Procedimiento para Trabajos de Construcción de Diques.				
CO-PE-1PE927-GP-PR-012-SPA2-2	Procedimiento Colocación y Acomodo de Roca Talud-Uña				

ESTANDARES		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CO-PE-1PE327-SS-PT-001	Estándar para Instalaciones Temporales y Facilidades en Sitio	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-002	Estandar para Identificación, Manejo y Almacenamiento de Materiales Peligrosos	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-003	Estandar de Trabajos en Altura	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-004	Estandar para Estaciones de Emergencia	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-005	Estandar de Equipos de Protección Personal	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-006	Estandar de Operación Segura	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-007	Estandar para Trabajos en Caliente	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-008	Reglamento Interno de Tránsito	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-009	Estandar para Abastecimiento de Combustible	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-010	Estandar de Señalización y Dispositivos de control vial	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-012	Estandar de Vehículos para Transporte de Personal	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-013	Estandar para Servicios de Alimentación	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-014	Estandar de Herramientas Manuales y de Poder	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-015	Estandar para excavaciones y Zanjás	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-016	Estandar para Uso de Radiocomunicaciones	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-017	Estandar Bloqueo y Aislamiento	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-018	Estandar para Movimiento de Tierras	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-019	Estandar para Horarios Restringidos y Permisos de Trabajo	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-020	Estandar Equipos de Izaje y Gruas	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-021	Estandar Control de Tránsito y Vigías	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-023	Estandar de Fatiga y Somnolencia	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-024	Estandar para Elaboración de ATS	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-025	Estandar para Orden y Limpieza en sitio	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-026	Estandar Uso de Andamios	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-027	Estandar Uso de Escaleras	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-028	Estandar Uso de Generadores y Grupo Electrónico	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-029	Estandar De Movilización y Desmovilización de Equipos	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-031	Estandar de Reportabilidad de Actos y Condiciones Inseguras	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-032	Estandar de Gestión de Salud Ocupacional	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-033	Estandar de Autorización de Actividades con Riesgo	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-SS-PT-034	Estandar de Gestión de Bienestar y Salud Ocupacional para Subcontratistas	1PE327_Proyecto Lacramarca

Lista Maestra de Estándares.

SGI-PL-01 LISTADO DE DOCUMENTOS EN VIGOR				
Centro de trabajo: Proyecto Río Lacramarca				
CÓDIGO - REFERENCIA	DOCUMENTO	VERSIÓN EN VIGOR	FECHA DE APROBACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
PLANES				
MEDIO AMBIENTE				
CO-PE-1PE327-CM-PN-001	PLAN DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS	1	7-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-CM-PN-002	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL SITIO	2	9-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PN-005	PLAN DE DESBOSQUE	3	6-Mar-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PN-006	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0	9-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE237-SS-PN-003 ANEXO 05	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS: MANEJO DE DERRAMES	4	1-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
PROGRAMAS				
MEDIO AMBIENTE				
CO-PE-1PE327-MA-PA-003	Programa Anual de Capacitaciones de Medio Ambiente	1	3-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-004	Programa Anual de Inspecciones – Medio Ambiente	1	5-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-008	Programa Sensibilización de Medio Ambiente	1	5-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-010	Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental	1	3-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
MATRICES				
MEDIO AMBIENTE				
SGI-PL-64	IAECI- Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales - Lacramarca	3	15-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
PROCEDIMIENTOS				
MEDIO AMBIENTE				
CO-PE-1PE327-MA-PR-006	Abastecimiento de Combustible a Equipos	1	8-Feb-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PR-008	Procedimiento de Control de Polo	0	5-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PR-009	PROCEDIMIENTO DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA	0	3-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca

FORMATOS				
MEDIO AMBIENTE				
CO-PE-1PE327-MA-PN-001-001	Registro de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos	4	27-Sep-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-IM-001	INSPECCIÓN DE KIT ANTI DERRAMES	9	1-Abr-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-001	DECLARACIÓN DE RECIBIDO DE INDUCCIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA TRABAJADORES NUEVOS	2	17-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-005	DASH BOARD DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	1	2-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-007	HOJA DE RUTA DE RIEGO	1	1-Jul-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-009	REPORTE SOBRE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	12	21-Mar-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-IM-002	REGISTRO DE CONFORMACIÓN DE DME	0	18-Sep-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-IM-003	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS BAÑOS QUÍMICOS	0	30-Nov-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-012	CRONOGRAMA DE RIEGO	0	15-Dic-23	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-013	REPORTE DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA	0	3-Ene-24	1PE327_Proyecto Lacramarca
CO-PE-1PE327-MA-PA-014	INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN OBRA	0	28-Feb-24	1PE327_Proyecto Lacramarca

15. CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta actividad permite identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes.

15.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Durante la inspección se detectarán actos y condiciones subestándares, por lo que la ejecución de acciones correctivas inmediatas será efectivas y oportunas.

Las inspecciones planificadas se realizarán de forma conjunta entre contratista y subcontratista, el personal del área de SST y Medio Ambiente, línea de mando, jefes o responsables del área inspeccionada, operadores, etc.

Por otro lado, también se realizarán inspecciones no planificadas en atención a la naturaleza de las labores desarrolladas para la obra.

Todas las inspecciones se registrarán en los formatos adecuados que se dispongan, ejemplo:

- Inspección de Oficinas e Instalaciones
- Inspección de EPPs
- Inspección de Equipos de Emergencia (Botiquín, extintores, estaciones, etc.)
- Inspección de Maquinaria Pesada y Vehículos
- Inspección de Materiales Peligrosos
- Inspección de Manejo de residuos solidos
- Inspección del área de trabajo
- Inspección de KIT Antiderrames
- Entre otros.

Este proceso de inspecciones corresponde al cumplimiento de nuestro sistema de gestión para lo cual se detalla en el Programa anual de inspecciones CO-PE-1PE327-SS-PR-006 Rev. 07 adjunto en el ANEXO 03 Programas anuales de gestión.

15.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPPs, están diseñados para disminuir las lesiones al personal que los use, tales como cascos de seguridad, guantes, protección ocular, zapatos de seguridad, arneses de seguridad con sus respectivas líneas de anclaje, ropa protectora para soldadores, careta facial, lentes de soldador, etc.

Se controlará la existencia, uso, adaptabilidad, calidad y duración de las prendas de protección individual, de manera que éstos se proporcionen en forma oportuna y adecuada.

Se verificará que los EPPs se entregue al personal nuevo y/o ingresante, cumpliendo con las normas vigentes aplicables según el puesto de trabajo.

Se realizarán inspecciones planificadas y rutinarias, identificando el estado de estas cumpliendo las normativas vigentes, en el caso que se identifique el deterioro del EPP se brindará la autorización para la reposición de esos elementos y equipos.

15.2.1. Equipo de protección de la cabeza

- Los cascos de seguridad deberán cumplir con la norma (NTP 399.018) y ANSI/ISEA Z89.1-2014 – Tipo I – Clase E. Y serán identificados según al código de colores según puesto de trabajo.

CODIGO DE COLORES DEL CASCO DE SEGURIDAD.				
				
- Vigías - Ayudantes	- Oficiales	- Operadores de equipos - Conductores de vehículos	- Gerentes - <u>Jefes</u> de área - Supervisores - Personal administrativo	- Capataces

15.2.2. Lentes de seguridad

- Los lentes de seguridad deben ser usados en todo momento, por todos los colaboradores dentro de las áreas de trabajo, a excepción de las oficinas de Administración, vestidores y comedores.
- Los trabajadores que usen anteojos con medida o anteojos que no sirvan de protección contra los accidentes de trabajo emplearán, se les proveerá de lentes especiales (sobre lentes).

15.2.3. Botines de seguridad

- Los zapatos de seguridad se dotaran de acuerdo al área de trabajo y se usarán en todo momento en todos los lugares de trabajo. Los cordones deben mantenerse en buen estado y siempre bien amarrados.

15.2.4. Ropa protectora

- Es responsabilidad de los colaboradores presentarse cada día de trabajo con su equipo y ropa protectora prescrita, la cual deben mantener en buen estado. El remplazo de la protectora será sólo por circunstancias donde la ropa se haya dañado seriamente por algún motivo justificado.
- Es obligatorio el uso de vestimenta de seguridad reflectora (chaleco, casaca térmica y/o mameluco) para el personal que trabaja en la intemperie, cerca de equipos en movimiento, personal que realiza excavaciones y zanjas, trabajos en altura. Es suficiente el uso de un solo tipo de vestimenta de seguridad reflectora y es obligatorio su uso durante el día y la noche. Color de la vestimenta: naranja, roja, verde o amarilla. Debe tener cinta reflectora en ambos lados de la vestimenta (al frente y atrás), como se indica a continuación:
- Color de cinta: blanco, amarillo, rojo o plateado.
- Grado de reflexión: "Ingeniería" como mínimo.
- Ancho de la cinta: no menos de una pulgada (2.54cm)
- Largo total: en total, las secciones de la cinta reflectante deberán tener por lo menos 50 centímetros a cada lado de la vestimenta (al frente y atrás) y cada sección no deberá medir menos de 10 cm.

15.2.5. Respiradores

- Indicado para la protección contra agentes químicos, se dotará al personal teniendo en cuenta el tipo de trabajo y agente específico en el que está expuesto.
- Los colaboradores deben cuidar que los respiradores y estos debe ser usados en todo momento en las áreas que se requiere. El supervisor debe asegurarse que el personal bajo su control haya sido apropiadamente entrenado en su uso.

15.2.6. Protección auditiva

- El objetivo de la conservación de la capacidad auditiva es evitar la pérdida de la audición causada por el trabajo continuo en áreas donde los niveles de ruido sean iguales o excedan los 85 dB.
- El supervisor es responsable de que las zonas identificadas como de alto ruido en su área sean adecuadamente señalizadas, de proveer el equipo de protección recomendada y de su correcto uso.

15.2.7. Protección de manos

- Existen varios tipos de guantes aprobados disponibles para diferentes tipos de trabajo específico, estos guantes proporcionarán protección frente a los riesgos de corte, golpes, exposición a productos químicos, etc.
 - ✓ Se exige el uso de guantes apropiados cuando existe la posibilidad de lesiones para la mano descubierta.
 - ✓ Se exige el uso de guantes apropiados para soldar o cortes con equipo de gas comprimido o de soldadura por arco eléctrico.
 - ✓ Se exige el uso de guantes con palmas de cuero reforzada cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos.
 - ✓ Se exige el uso de guantes resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos.
 - ✓ Se exige el uso de guantes anti-impacto para los trabajos en los intersticios realizando el colocado de rocas manualmente.

15.2.8. Protección contra caídas

- Se exige usar obligatoriamente el equipo de protección personal contra caídas cada vez que se trabaje en alturas a partir de 1.8m sobre el nivel del piso y exista la posibilidad de caída de distinto nivel.
- Se exige el uso de un arnés para todo el cuerpo (tipo paracaidista u otro) con línea de vida de 1,8m con absorbedor de impacto, cuando la distancia total de caída sea mayor a 5m.
- Para alturas menores a 5 metros se evaluará el uso de línea de vida retráctil o línea de anclaje sin absorbedor.
- Para cada situación individual se exige la selección adecuada y una correcta protección contra caídas.
- Para el uso de arnés de seguridad, en todo momento se seguirá el principio de “conexión al 100% del tiempo de exposición a caída libre”.
- La protección contra caídas cumplirá con la normativa ANSI A10.14 y ANSI Z359.1.
- Los puntos de anclaje deberán soportar los 2270kgf (5000Lbf).

Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Matriz de Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo (CO-PE-1PE925-SS-MA-006 Matriz de EPP's) Contratista Rev. 02		 OHLA Perú																														
CARGOS	EPP																															
		Casco de seguridad	Lentes claros	Lentes Oscuros (En caso de requerir)	Caretas Para Soldar	Caretas facial	Protector Auditivo Tipo Copia	Protector Auditivo Tipo Tapón	Respirador vapores orgánicos	Respirador humo metálico	Respirador contra polvo	Guantes dieléctricos	Guantes de Job	Guantes de nitrilo	Guantes de badana	Guantes anticorte (grado 5)	Pañalón- Camisa manga larga	Chaleco de seguridad	Zapatos punta de acero	Bloqueador solar 50FPS	Mascarilla N95	Vista para casco en caso de requerir	Arnes de Seguridad	Barbijuello chimenea	Botas de pie abierto acero	Coratamiento	Bloqueador solar 50FPS	Poncho para lluvia	Baños Toxking	Repelente	Traje de pescador con botas adosadas al traje	Traje de pescador con
LIDERAZGO DE PROYECTO																																
Gerente de Proyecto		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Gerencia de Sitio		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
CONSTRUCCIÓN																																
Residente de Puentes		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Jefe de Construcción		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Ingeniero Junior		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
Ingeniero de Construcción		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
SSOMA																																
Jefe de Seguridad		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Jefe de Medio Ambiente		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
Asistente de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
RRHH																																
Jefe de Personal																		X	X	X	X						X	X			X	
Asistente de personal																		X	X	X	X						X	X			X	
Servicios Generales		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
OFICINA TECNICA																																
Gerente de Diseño		X	X	X														X	X	X	X				X		X			X		
Jefe de oficina técnica		X	X	X														X	X	X	X				X		X			X		
Ingeniero de oficina técnica		X	X	X														X	X	X	X				X		X			X		
Especialista de Costos y metrados		X	X	X														X	X	X	X				X		X			X		
Especialista en geología y geotecnia		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X			X		
Control documentario																		X	X	X	X						X			X		
Coordinador BIM																		X	X	X	X						X			X		
Modelador BIM																		X	X	X	X						X			X		
Especialista en arquitectura																		X	X	X	X						X			X		
Especialista en hidrología e hidráulica		X	X	X											X			X	X	X	X						X			X		
Jefe de Topografía		X	X	X											X			X	X	X	X				X	X	X	X		X		
Cadista		X	X	X											X			X	X	X	X				X	X	X	X		X		
Topógrafo		X	X	X											X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X		
Oficial de topografía		X	X	X											X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X		
Ayudante de topografía		X	X	X											X			X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X
CALIDAD																																
Especialista de Calidad		X	X	X														X	X	X	X				X		X	X			X	
Jefe de Calidad		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
Supervisor Control de Calidad		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
Asistente de Calidad		X	X	X											X			X	X	X	X				X		X	X			X	
ADMINISTRACIÓN																																
Administrador de obra																		X	X	X	X						X			X		
Asistente Administrativo																		X	X	X	X						X			X		
PLANEAMIENTO																																
Jefe de Planeamiento		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Coordinador de Planeamiento		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Asistente de Planeamiento		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
COSTOS																																
Especialista de Costos															X			X	X	X	X						X			X		
Ing. Control de proyectos															X			X	X	X	X						X			X		
Coordinador de Costos y presupuestos															X			X	X	X	X						X			X		
PROCURA																																
Especialista de adquisiciones		X	X	X											X			X	X	X	X						X	X			X	
Coordinador de compras y logística		X	X	X											X			X	X	X	X						X	X			X	
Asistente de compras y logística															X			X	X	X	X						X	X			X	
SUBCONTRATOS Y CONTRATOS																																
Administrados de Subcontratos															X			X	X	X	X						X			X		
Administrador de Contratos															X			X	X	X	X						X			X		
Gestor de Riesgos		X	X	X											X			X	X	X	X					X	X			X		
PREDIAL																																
Jefe de Liberación de áreas		X	X	X											X			X	X	X	X					X	X			X		
Asistente Predial																		X	X	X	X						X			X		
Especialista legal predial		X	X	X											X			X	X	X	X					X	X			X		
SOCIAL																																
Jefe de Relaciones Comunitarias		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Especialista Social		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Responsable de comunicación		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Asistente de Relaciones comunitarias		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
Relacionista comunitario		X	X	X														X	X	X	X					X	X			X		
SGI																																
Coordinador de SGI		X	X	X														X	X													

Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Matriz de Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo (CO-PE-1PE925-SS-MA-006 Matriz de EPP's) - Subcontratista



CARGOS		EPP																																					
		Casco de seguridad	Lentes claros	Lentes Oscuros (En caso de se requiera	Careta Para Soldar	Careta facial	Protector Auditivo Tipo	Protector Auditivo Tipo	Respirador vapores organicos	Respirador humo metálico	Respirador contra polvo	Guantes dieléctricos	Guantes de jebe	Guantes de nitrilo	Guante Caña Larga para Soldar	Guantes de badana	Guantes anti impacto	Guantes anticorte (grado 9)	Pantalón- Camisa manga larga	Chaleco de seguridad	Zapatos punta de acero	Zapatos dieléctrico	Bloqueador solar 50FPS	Mascarilla N95	Visera para casco en caso de se requiera	Arnes de Seguridad	Barbiquejo d'montonera	Botes de jebe d'punta acero	Coraviento	Poncho para lluvia	Bastion Tying	Repelente	Traje de pescador con botes adosadas al traje	Traje de pescador con					
LIDERAZGO DE PROYECTO																																							
Gerente de Proyecto		X	X	X					X											X	X	X		X						X			X						
CONSTRUCCIÓN																																							
Residente de Obra		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Jefe de Producción		X	X	X												X			X	X	X		X					X		X			X						
Ingeniero de Producción		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Supervisor de Movimiento de Tierras		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
SSOMA																																							
Jefe de SSOMA		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Jefe de Medio Ambiente		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Asistente de SSOMA		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Supervisor de Medio Ambiente		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Supervisor de SSOMA		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Medico		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Enfermero		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Paramédico		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
RRHH																																							
Jefe de RRHH																			X	X	X		X							X			X						
Asistente de RRHH																			X	X	X		X							X			X						
Tareador		X	X	X				X											X	X	X		X					X		X			X						
Responsable de Servicios Generales		X	X	X				X											X	X	X		X					X		X			X						
ORCINA TECNICA																																							
Ingeniero de oficina técnica		X	X	X				X											X	X	X		X						X			X							
Asistente de oficina técnica																			X	X	X		X						X			X							
Cadista		X	X	X				X											X	X	X		X						X			X							
Topografo		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X	X	X			X						
Oficial de topografia		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X	X	X			X						
CALIDAD																																							
Jefe de Calidad		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Supervisor Control de Calidad		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Tecnico de laboratorio		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
PLANEAMIENTO																																							
Ingeniero de Planeamiento		X	X	X				X											X	X	X		X						X			X							
Asistente de informática																			X	X	X		X						X			X							
COSTOS																																							
Coordinador de Costos ypresupuestos								X								X			X	X	X		X										X						
SUBCONTRATOS Y CONTRATOS																																							
Administrador de Contratos								X								X			X	X	X		X										X						
CONDUCTORES																																							
Chofer de camioneta		X	X	X				X								X			X	X	X		X					X		X			X						
Chofer de Mini bus		X	X	X				X								X			X		X		X					X		X			X						
PERSONAL OBRERO																																							
Operadores de línea amarilla		X	X	X				X								X			X		X		X					X		X			X						
Operadores de línea blanca		X	X	X				X								X			X		X		X					X		X			X						
Operario de movimiento de tierras		X	X	X				X								X			X		X		X					X		X			X						
Operario Electricistas		X	X	X				X			X								X				X						X				X						
Operario mecanico		X	X	X				X								X			X	X		X							X				X	X					
Operario soldador		X	X	X				X	X		X					X			X	X		X							X				X						
Operario llantero		X	X	X				X	X							X			X	X		X								X			X						
Operario gasfiero		X	X	X				X								X			X	X		X						X		X			X	X					
Oficial de movimiento de tierras		X	X	X				X								X			X	X		X						X	X	X			X						
Ayudante de campo		X	X	X				X								X			X	X		X						X	X	X			X						
Ayudante de campo (Actividad llenado de intersticios)		X	X	X				X								X			X	X		X					X	X	X			X							
Vigia		X	X	X				X								X			X		X		X	X				X		X			X						
NORMATIVA																																							
		ANSI Z89.1	ANSI/SEA 287.1	ANSI/SEA 287.1	ANSI Z87.1	ANSI Z87.1	ANSI Z319	ANSI Z88.2	ANSI Z88.2	ANSI/ASTM D120	ASTM D 4679	EN 374	EN 407:2004	EN 388	EN 420	ANSI Z2161.2	EN 388	EN 421	EN ISO 13034	ANSI/SEA 107 Clase II	ANSI/SEA 107 Clase II	ASTM F2413	ASTM F2413	ANSI 359.1	ASTM F2413							NSOC 21556-14PE							

Matriz de EPP del Subcontratista.

Se anexa las fichas técnicas de los EPPs para conocimiento en el CO-PE-1PE327-SS-PT-005 ESTÁNDAR DE EPP Rev.05

Todo EPP que se encuentre deteriorado deberá reponerse de forma inmediata.

15.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)

Los EPC, son los recursos de seguridad que permiten salvaguardar de forma simultánea a un conjunto de trabajadores que están expuestos a un cierto riesgo.

Se ubicarán estratégicamente los equipos de protección colectiva como son los extintores que estarán instalados en las estaciones de emergencia, almacén de materiales peligrosos, vehículos y equipos, así también se provisionará de conos de seguridad con cintas reflectantes en todos los vehículos y equipos móviles, en conformidad con la normativa vigente. Se implementará señalización apropiada en las áreas de influencia del proyecto. Para conocer los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo dentro del subproyecto, esta será mostrada en el Anexo 08 – Mapas de señalización de los subproyectos. Estas medidas buscan garantizar la seguridad de todos los trabajadores y personas relacionadas con el proyecto."

Este ajuste resalta las acciones concretas que se llevarán a cabo en el marco del Plan SSOMA, así como la importancia de cumplir con las normativas y mantener un entorno seguro para todos los involucrados.

Se anexa las fichas técnicas de EPC para conocimiento en el CO-PE-1PE327-SS-PT-010 ESTANDAR DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL VIAL Rev.03

15.3.1. Sistemas contra Incendios

Se refiere a la implementación de extintores adecuados para la lucha contra los posibles incendios que se puedan generar, para la obra, se hará uso de extintores tipo PQS de 6 Kg y de 9 Kg.

15.3.2. Señalización de Seguridad

Las señales son de distintos tipos y su principal función es alertar a los trabajadores de determinados peligros, riesgos o prácticas a tomar para prevenir accidentes laborales. Se deben colocar en lugares estratégicos o en sitios de paso para que todos los trabajadores puedan visualizarlas.

En las áreas de trabajo fijas y oficinas, se empleará la señalización de acuerdo con lo indicado en la NTP 399.010-1.2015 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

En las zonas de afluencia de vehículos, peatones, pobladores, etc. Se instalarán señales y dispositivos de control vial serán en cumplimiento del estándar de señalización y

dispositivos de control vial de la empresa, el cual incluye, señalización vertical, uso de personal vigías, uso de dispositivos de control de tránsito como tranqueras, conos, cilindros viales, etc.

15.3.3. Barandas y/o Pasamanos

Sistemas de protección colectiva que evitan que las personas se caigan. Las barandas de seguridad serán instaladas en zanjas abiertas, bordes de excavación, escaleras, pasarelas de trabajo y/o acceso, contarán con barandillas a una altura de 0.50 m y a 1 m.

15.3.4. Delimitación del Área de Trabajo

Las mallas naranjas y/o cinta de seguridad se instalarán como protección complementaria para evitar el riesgo de caída de objetos, herramientas y materiales, así mismo como delimitación temporal de áreas o senderos. Así mismo, se emplearán para delimitar desniveles pronunciados en los senderos o accesos, usando delineadores de madera con base de concreto y/o estacas que cuenten debidamente pintadas de rojo y blanco.

15.3.5. Luminarias

Para los horarios de trabajo donde no exista iluminación natural suficiente y adecuada, se instalarán equipos de iluminación artificial, mediante torres de iluminación u otro tipo de luminarias móviles, que pueda ubicarse en zonas que permitan alcanzar un nivel de iluminación adecuado para realizar las operaciones o trabajos programados, que permitan que el tránsito peatonal y vehicular sea seguro en toda su trayectoria.

Cada zona de trabajo deberá contar con una iluminación mínima de 300 Lux en el punto de trabajo, y de 150 Lux mínimo, en zonas de tránsito peatonal o vehicular, esto evidenciado con las especificaciones técnicas (potencia) de las luminarias instaladas.

Verificar y evidenciar la adecuada iluminación de exteriores de oficina, comedor, baños, etc. Se necesita iluminación mínima de 150 Lux, en caso se vayan a usar en turno nocturno.

Todo vehículo y maquinaria, deberá contar con sus sistemas de iluminación operativos al 100%, caso contrario no podrán realizar trabajo alguno. Esto incluye, contar con circulina. El uso de la circulina será en cumplimiento de la normativa (carreteras públicas)



15.4. RUTAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN

Dentro de los alcances del proyecto, se identifican rutas, caminos y accesos hacia parcelas agrícolas, centros poblados menores, o hacia el casco urbano.

De acuerdo con la necesidad o impacto del proyecto, se deben implementar medidas de control para los peligros que esto implica, como es el tránsito de vehículos pesados o livianos, transporte de maquinaria pesada, tránsito de vehículos particulares, transeúntes, etc.

15.4.1. Señalización y Seguridad Vial:

Tiene por objeto controlar la operación de los peatones y vehículos que transitan por la carretera, accesos, caminos y senderos del área de influencia de la obra, propiciando el ordenamiento del flujo del tránsito e informando a los conductores y peatones las condiciones relacionadas con el camino que recorren.

Debe verse al conductor, ya sea de vehículos ligeros o pesados, de motocicletas o de bicicletas, como un factor determinante en la seguridad vial; además de tomar en cuenta a los otros usuarios de las vías, o sea los peatones.

La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control del tránsito a través de las zonas de trabajo y seguridad, para cada uno de los frentes habilitados, incluyendo los accesos y desvíos.

"En el marco del proceso constructivo, se implementarán señales provisionales en áreas críticas como: ***el ingreso a zonas de trabajo, excavación de descolmatación, corte de talud, corte de uña, enrocado, así como en las rutas de circulación de vehículos, salida de obra - DME, obra - canteras autorizadas, y trayecto de nuevo Chimbote - obra.*** Estas señales seguirán las directrices del estándar de señalización y dispositivos de control vial de OHLA, que incluye pautas específicas sobre señalización vertical.

La instalación de estas señales se llevará a cabo de acuerdo con las normativas vigentes para garantizar la seguridad de los trabajadores, contratistas y visitantes en el área de trabajo. El objetivo principal es asegurar la adecuada gestión del tráfico y la circulación,

minimizando riesgos y protegiendo la integridad de todas las personas presentes en el entorno de construcción."

Debe ser retirada la señalización permanente cuya presencia pueda inducir a error debido a las nuevas condiciones de operación impuestas por el esquema de tránsito adoptado. Del mismo modo, deben ser retirados los dispositivos de control utilizados durante la realización de los trabajos y que ya no sean aplicables a las condiciones del tránsito adoptado. A la finalización, debe retirarse integralmente todos los dispositivos de control de tránsito temporal que fueron utilizados durante la ejecución de los trabajos.

Para la realización de trabajos en horarios nocturnos, se deberá disponer de señalización que contenga material reflectivo, para que pueda ser apreciable, distinguible y entendible para los transeúntes y conductores que hagan uso de las vías o accesos del área de influencia de la obra, que puedan ser afectados por las operaciones propias de la ejecución de la obra en los frentes de trabajo, o en los caminos y rutas de transporte de materiales empleados para el proyecto. Se priorizará la instalación de señaléticas y carteles informativos en los centros poblados, tramos estrechos, zonas con curvas peligrosas.

En los subproyectos de contará con señalización reglamentaria que estar plasmado en un plano de señalización como corresponde al área de influencia, ver ANEXO – **08. MAPAS DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO.**

1. Señales particulares para las zonas de trabajo

- Señales Preventivas



- Señales Informativas

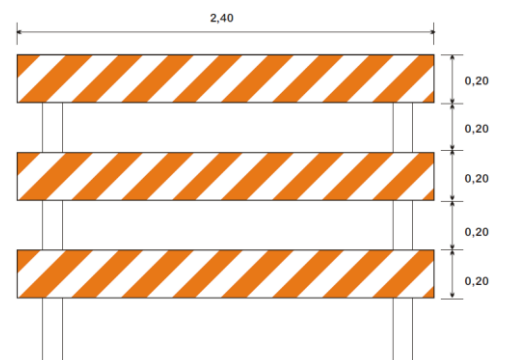


- Señales Regulatoras



2. Dispositivos para canalización de tránsito

- Cintas, mallas.
- Tranquera o caballetes.



- Conos y Cilindros



- Lámparas de luces intermitentes

Para zonas de intervención en horarios nocturnos, o zonas de trabajo no culminados que puedan afectar o exponer a los transeúntes o vehículos, se deberá instalar lámparas de luces intermitentes que adviertan de la situación de peligro durante el tránsito fluido cuando corresponda.



- Señalero



Varas luminosas para trabajos nocturnos

15.4.2. Control del Material Para controlar los impactos ambientales y perjuicios a la salud de las personas, se deberá contemplar:

- El mantenimiento de las vías habilitadas al tránsito para facilitar las tareas de construcción, incluyendo los accesos.
- El Mantenimiento de los accesos a canteras y DME y plantas de proceso del proyecto y los que eventualmente se designen.
- El control de emisión de polvo mediante el riego constante de acuerdo con la necesidad.
- El mantenimiento del acceso de circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas de pastoreo y abrevadero, si estuvieran afectadas por la obra.
- Para trabajos en horarios nocturnos, se deberán mantener el regado de las vías usadas para el transporte de materiales, principalmente en los centros poblados y zonas urbanas.

15.4.3. Señalización Ambiental:

- La señalización ambiental tiene como propósito velar por la mínima afectación de los componentes o el entorno ambiental durante el desarrollo del proceso constructivo de las obras mediante avisos de prohibición y de información.
- La señalización que se propone consistirá básicamente en la colocación de paneles informativos en los que se indique al personal de obra la importancia de la conservación de los recursos naturales. Estos paneles serán colocados en áreas de la obra, en puntos estratégicos designados por la supervisión ambiental y entre sus objetivos estarán:
 - Prohibición de la caza furtiva.
 - Prohibición de arrojo de basura, entre otros.

Ver Anexo 8 – Plano de señalización ambiental de los subproyectos.

15.4.4. Estructuras

Si la construcción de alguna estructura requiere que se hagan desvíos del tránsito, el Contratista deberá proporcionar estructuras provisionales seguras y estables que garanticen la adecuada seguridad del tránsito.

15.4.5. Control de Tránsito en Zonas de Cierre Temporal de Vías

El proceso de señalización vial para el cierre parcial o total de una vía debe dividirse en los siguientes sectores:

1. Señalización anterior a la obra: Previene al usuario sobre las obras que se realizan y que encontrará más adelante. Se subdivide en tres zonas:
 - Zona de prevención. Es aquella donde debe implementarse pre-señalización para advertir a los usuarios la situación que la zona en trabajo presenta más adelante y al Conductor para que tome las acciones del caso y modifique su patrón de conducción (velocidad, atención, maniobras, etc.) antes de entrar a la zona de trabajo.
 - Zona de transición. Es aquella donde el Conductor debe abandonar el o los carriles ocupados donde se desarrollan los trabajos e ingresar a los desvíos, canalizaciones o angostamientos, los cuales deben ser provistos de los dispositivos de control del tránsito, para que dicha transición se realice adecuadamente.
 - Zona de seguridad. Es aquella que separa la zona de trabajos de los flujos vehiculares y/o peatonales, siendo su objetivo incrementar la seguridad vial, no debiendo colocarse en dicha zona de seguridad, materiales, vehículos, excavaciones, señales u otros elementos.

2. Señalización en el sitio de la obra: Esta zona tiene la siguiente denominación:
 - Zona de trabajo. Es aquella zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
3. Señalización en parte final de los trabajos: En este sector el tránsito retorna a la circulación normal. Esta zona tiene la siguiente denominación:
 - Fin de zona de trabajo. Es aquella zona de transición para que el tránsito retome las condiciones de circulación que presentaba la vía antes del inicio de la zona de trabajo.
 - Se contará con vigías a ambos extremos que cuenten con radio portátil y paleta de pare y siga.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de los accidentes e incidentes que ocurran con ocasión del trabajo permiten proponer acciones correctivas que eviten la repetición de los accidentes. Para realizar la investigación se seguirá el procedimiento de Emergencias e Incidentes, que contempla las acciones de reporte e investigación y los formatos respectivos.

El proceso de investigación debe ser liderado por el responsable del área involucrada, a fin de identificar las causas básicas del accidente y proponer acciones correctivas efectivas y eficaces. Este proceso se realizará en compañía de los miembros del SCSST y el responsable del área.

Asimismo, se llevará un registro de dichos accidentes a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del Sistema de Gestión de SST.

Ver Anexo 10 CO-PE-1PE327-SS-PS-009 “Procedimiento de Comunicación Reporte e Investigación de Accidente Incidente y Enfermedades Ocupacionales”

Ante una eventualidad el contratista reportará al cliente (ANIN) considerando los medios y tiempos siguientes

Protocolo de Comunicación en Eventualidades:

1. **Comunicación inmediata vía teléfono**
 - Medio de comunicación: Llamada telefónica
 - Plazo: 30 minutos como máximo
2. **Flash Report**
 - Medio de Comunicación: Llamada y/o mensaje de texto.
 - Plazo: En un máximo de 2 horas desde la eventualidad.

3. Reporte Preliminar de Evento:

- Medio de Comunicación: ACONEX.
- Plazo de Entrega: Debe ser enviado dentro de las primeras 24 horas tras la eventualidad.

4. Informe de Investigación:

- Medio de Comunicación: ACONEX.
- Plazo de Entrega: Se enviará en un lapso de 07 días hábiles después de la eventualidad.

Siguiendo estos lineamientos, el contratista podrá informar de manera oportuna al cliente sobre cualquier eventualidad que surja durante el proyecto.

17. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

La investigación de los incidentes que ocurran con ocasión del trabajo permite proponer acciones correctivas que eviten la repetición de los incidentes. Para realizar la investigación se seguirá el procedimiento CO-PE-SGI-PG-04_Situaciones Emergencia y Gestión Incidentes, que contempla las acciones de reporte e investigación y los formatos respectivo.

18. SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y VISITAS

Los subcontratistas, proveedores de bienes y servicios que se contraten para ejecutar actividades dentro de las áreas de servicio que administre OHLA, deben cumplir las normas internas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA, así como la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones que pudieran darse de forma específica de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizarse.

Los subcontratistas ejecutores de servicios deberán adecuar, dentro de lo posible, sus sistemas de gestión de SSOMA a lo estandarizado y requerido por el contratista, teniendo como premisa el cumplimiento de la Legislación vigente y normativas aplicables.

Los subcontratistas deberán acatar todas las indicaciones que el contratista realice para mejorar la gestión de SSOMA en el proyecto, así mismo, implementar los recursos que el contratista ha requerido en los Lineamientos y Estándares que se informan desde el proceso de licitación.

Los subcontratistas son absolutos responsables por la gestión de SSOMA para la ejecución y cumplimiento de su servicio, siendo el contratista el encargado de revisar, aprobar y verificar el cumplimiento de los planes, programas elaborados por el subcontratista, el cual, deberá contar con los recursos necesarios y suficientes para el cumplimiento de todo lo requerido por el contratista y plasmado en sus documentos de gestión.

Las visitas, deben cumplir los procedimientos y estándares que el contratista les informe e induzca, para poder ingresar en algún área de servicio de la obra.

Los proveedores de materiales o productos deberán contar con los documentos y seguros mínimos para acceder a las instalaciones. Las empresas proveedoras deben cumplir con la legislación y normativa vigente, y brindará la información y documentación que el contratista solicite, antes o durante el servicio.

Las visitas deberán siempre estar acompañadas por un representante de la empresa o alguien designado o autorizado por La Empresa, para guiar a las visitas. Las visitas deberán recibir y conocer la Cartilla de Seguridad que se le brindará, la cual le informará las instrucciones y medidas de seguridad a cumplir durante el recorrido como: EPP a usar, señalización de seguridad, esquema de rutas de evacuación y zonas seguras, prohibiciones, etc.

Ver Anexo 10 – CO-PE-1PE327-SS-PS-007 “Procedimiento de Gestión SSTMA de Subcontratistas y Visitas”

19. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

La vigilancia de la salud de los trabajadores es un proceso continuo que se lleva a cabo para proteger y promover la salud de los empleados en el lugar de trabajo. Consiste en identificar, evaluar y controlar los riesgos para la salud de los trabajadores, así como en detectar tempranamente cualquier enfermedad relacionada con el trabajo. Este proceso puede incluir exámenes médicos periódicos, evaluaciones de exposición a sustancias peligrosas, seguimiento de enfermedades ocupacionales, educación en salud laboral y medidas preventivas para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. La vigilancia de la salud de los trabajadores es fundamental para mantener la salud y el bienestar de los empleados y prevenir lesiones y enfermedades laborales.

Ver Anexo 09 – CO-PE-1PE327-SS-PN-004 PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL

19.1. EXAMENES MÉDICOS

Establecer criterios para la evaluación médica ocupacional, a fin de prevenir enfermedades ocupacionales ocasionados por los agentes ambientales presentes en el lugar de trabajo. Para la realización de evaluaciones médicas se debe contar con las siguientes definiciones:

1. Examen médico Pre-Ocupacional: Son evaluaciones médicas de salud ocupacional que se realizan al trabajador antes que ingrese a laborar, para certificar que éste puede ser admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso.
2. Examen médico periódico: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patologías ocupacionales. Asimismo, permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto, y la reorientación de dichas medidas. Tiene una frecuencia anual.

3. Examen médico de retiro: Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud al cese laboral. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo que el trabajador pudiese haber contraído en el ejercicio de sus labores.

19.2. CAMPAÑAS DE SALUD

Como parte del desarrollo de actividades preventivas promocionales en salud, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionará campañas de vacunación de acuerdo con el Plan Nacional para todos los trabajadores del contratista, de acuerdo a los riesgos identificados en el IPERC.

19.3. HIGIENE INDUSTRIAL Y SERVICIOS DE BIENESTAR

19.3.1. MONITOREO OCUPACIONAL

Se deberán realizar monitoreos ocupacionales, los cuales están destinados a evaluar los riesgos físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales de un colaborador, busca comparar los resultados obtenidos con los límites permisibles para establecer métricas que les permitan mejorar las condiciones laborales.

Los subcontratistas de construcción que presten servicios en obra tendrán la obligación de ejecutar el monitoreo ocupacional durante el periodo del servicio dentro del proyecto, de acuerdo con la normativa vigente. Que se tiene programado para diciembre del 2025.

19.3.2. SERVICIOS HIGIÉNICOS

Debido a la amplitud de proyecto, y la lejanía hacia centros poblados, los subcontratistas dispondrán de Baños Portátiles en los frentes de trabajo, esto facilita su ubicación y disposición más cercana a los grupos de trabajo. Así mismo, los baños portátiles son de fácil limpieza y desinfección, lo cual, será realizado por una EPS-RS.

Se podrá disponer de un personal para realizar un mantenimiento rutinario de los baños, debidamente capacitado y equipado, en las oficinas de Gestor y Construcción.

De acuerdo con la Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción, en toda obra se instalarán baños portátiles o servicios higiénicos fijos conectados a la red pública, de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE TRABAJADORES	INODORO	LAVATORIO	URINARIOS
1 a 9	1	2	1
10 a 24	2	4	1
25 a 49	3	5	2

50 a 100	5	10	4
----------	---	----	---

En obras de más de 100 trabajadores, se instalará un inodoro adicional por cada 30 personas.

19.3.3. GESTIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Con la finalidad de garantizar la inocuidad, prevenir los factores de riesgos sanitarios, así como proteger y promover la salud y bienestar de los trabajadores en el Proyecto, se debe cumplir con las siguientes medidas:

1. Disposición de Agua para Beber

- Suministrar agua para consumo humano cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos establecidos en la Reglamentación.
- Almacenar el agua para beber con el cuidado necesario a fin de evitar la contaminación, aplicando hábitos de higiene adecuados y previendo depósitos con cierre o tapa segura.
- Se deberá contar con soportes de caja de agua (Punto de hidratación) para prevenir el deterioro por los factores ambiente, estos puntos de hidratación se instalarán en áreas próximo del grupo de trabajo.
- El subcontratista debe asegurar que el agua para beber provenga de una empresa certificada.

19.3.4. ASISTENCIA SOCIAL

Se contará con un asistente social transversal que brindará el soporte al personal, siendo sus principales funciones:

- Orientación de los diferentes beneficios y seguros con que cuenta el personal.
- Gestionar documentación requerida para las atenciones en ESSALUD, tales como trámites de lactancias, adscripciones departamentales, subsidios por enfermedad, inscripción de derecho habientes, accidentes de trabajo, orientación y facilitación de formulario para gestionar el beneficio por desempleo (Latencia), jubilaciones ante ONP y AFP.
- Coordinaciones con ESSALUD y Clínicas afiliadas a EPS sobre los beneficios y atenciones hacia los trabajadores.
- Coordinaciones con ESSALUD y las Clínicas afiliadas a EPS sobre las evacuaciones y casos de accidentes del personal, asimismo se realizará el seguimiento.
- Difusión de beneficios al personal con el apoyo de Recursos Humanos.

19.4. VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD

Se implementó el Plan de Vigilancia de la Salud Ocupacional monitoreando a los Trabajadores de acuerdo con los factores de riesgo que se identifiquen y que ameriten un seguimiento más profundo, en tal sentido se adjunta el documento con el código: CO-PE - 1PE327 - SS - PN - 005

20. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

El cuidado y protección ambiental son componentes esenciales e importantes en los trabajos de construcción. La información está contemplada en el Plan de Manejo Ambiental (CO-PE-1PE327-MA-PN-006), a continuación, se describen las principales medidas de manejo ambiental: *Ver Anexo 16 – Plan de manejo ambiental.*

20.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Esta información está contemplada en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos COPE-1PE327-MA-PN-006

-

20.2. MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AIRE

- Humedecer las áreas de trabajo.
- Realizar y cumplir con el mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
- Prohibir las excavaciones en áreas no autorizadas.
- Prohibir la quema de productos, insumos y residuos.
- Evitar maniobras a vehículos, maquinarias y equipos.

20.3. MEDIDAS AMBIENTALES DE CONTROL DE RUIDO

- Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
- Evitar la instalación de áreas de apoyo en zonas colindantes a viviendas.

20.4. MEDIDAS AMBIENTALES PARA CONTROL DE LA CALIDAD DE SUELO

- Capacitación a los trabajadores en temas de protección ante derrames de combustibles o sustancias químicas peligrosas.
- De producirse derrames accidentales de insumos químicos o material peligroso se deberá ejecutar medidas de contención.

20.5. MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL

- Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de Incendios.
- Capacitar al personal en acciones de conservación ambiental.

20.6. MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA ALTERACIÓN DE HÁBITATS

- Delimitar los frentes de trabajo para evitar intervención en espacios mayores a los necesarios y autorizados.
- Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de Incendios.

20.7. MEDIDAS AMBIENTALES PARA EL CONTROL DE LA AFECTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE FAUNA:

- Prohibir la caza con fines de consumo, recreación y/o comercialización de las especies de fauna silvestre.
- Capacitar al personal en cuidado de fauna local.

20.8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

- Planificar y ejecutar monitoreos ambientales de calidad de aire, ruido ambiental, agua, flora, fauna, reforestación y revegetación que está declarado en el Instrumento de gestión ambiental (IGAPRO) y sus modificatorias.

20.9. SENSIBILIZACION AMBIENTAL

- Dictado de charlas de concientización y sensibilización ambiental.
- Link del 2do IGAPRO <https://drive.google.com/drive/folders/1c-KhuGtnKnowewg1r7gqOJITloZoU7k5>

21. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PRAE) es un documento independiente del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en el que se establecerán las características de los recursos necesarios, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia.

El PRAE contempla los riesgos asociados a las actividades a realizarse en El Proyecto, tales riesgos comprenden: incendios, lluvias intensas - inundaciones, sismos, accidentes con daño personal y primeros auxilios, derrames de hidrocarburos, entre otros.

De manera periódica se debe capacitar, preparar y entrenar a los trabajadores (BRIGADISTAS) para que puedan responder ante un potencial de emergencia, con el fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

Todos los trabajadores deben estar adecuadamente preparados y tener los recursos necesarios para responder ante una situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de la emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada.

Los ejercicios y simulacros de emergencia se efectuarán de acuerdo con programas establecidos, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

SIMULACROS														Código : CO-PE-1PE327-SS-PN-007 Versión : 01 Fecha : 02/01/2024		
Ítem	Actividad		Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	S A	Simulacro Nacional Multipeligro					1				1			1		
2	I C	Simulacro de Incendio		1												
3	M R	Simulacro de Inundaciones										1				
4	U O	Simulacro de derrame de hidrocarburos				1								1		
5	L S	Simulacro de accidente de trabajo			1											

Ver ANEXO 09 – CO-PE-1PE327-SS-PN-003 Plan de preparación y respuesta ante emergencia.

22. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

22.1. NO CONFORMIDADES Y DESVIACIONES

Una No Conformidad es un incumplimiento de un requisito de contrato, de un requisito legal o normativo o de la documentación del sistema de gestión (procedimientos, planes, instrucciones, otros), ya sea por error humano, mecánico o fallo de terceros, que puede originar un riesgo para la salud de los trabajadores, para el medio ambiente o para la calidad de los trabajos.

Las No Conformidades y Desviaciones tienen origen, además en las sugerencias, denuncias, comunicaciones o quejas realizadas por las partes interesadas, grupos de interés o clientes en relación con los requisitos de responsabilidad social, en las inspecciones, seguimientos, mediciones, auditorías, visitas y reclamaciones del cliente.

Las No Conformidades se incluyen en el Listado de Control de No Conformidades y las Desviaciones se registran en el documento de origen donde se ha detectado el incumplimiento (validado con la fecha y firma correspondiente).

Antes de proceder al cierre de una No Conformidad:

- Se evalúa la necesidad de generar Acciones,

- Se verifica la eficacia de la solución adoptada.

Se registra el cierre de las No Conformidades en el Informe de No Conformidad, y se comunica a todas las áreas funcionales involucradas, incluyendo al Cliente cuando sea oportuno.

En el caso de Desviaciones, el cierre se registra en el documento de origen donde se identificaron.

22.2. ACCIONES CORRECTIVAS

Una acción correctiva es una actuación implementada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto o situación indeseable detectada, con el fin de evitar su repetición.

Las acciones pueden originar cambios en los procesos, procedimientos y otra documentación del sistema para la mejora de este.

Una acción correctiva se genera por el análisis de:

- Inspecciones o auditorías
- Revisiones de los Sistemas de Gestión por la Dirección
- No Conformidad repetitiva
- Gravedad de una No Conformidad
- Otros

23. AUDITORIAS

La evaluación del desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de SST se realiza a través de la auditoría que permite medir la eficacia del referido sistema, que comprende el cumplimiento de sus programas (o cumplimiento del Plan).

Ver ANEXO 15 Programa de auditorías internas.

23.1. AUDITORIA INTERNA

Son aquellas auditorías que se realizan por lo menos 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías, esta auditoría interna está basada en el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otras normas suscritas por la Empresa.

Las auditorías internas, con carácter general, tienen como objetivos:

- Analizar la eficacia en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión.
- Verificar el cumplimiento con la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión.
- Comprobar el cumplimiento de requisitos legales, contractuales y otros requisitos con los que la Organización esté comprometida.

- Mejorar el desempeño, atendiendo al nivel de madurez del Sistema de Gestión, resultados de auditorías previas y resultados de evaluaciones de aspectos y riesgos de las actividades.

23.2. AUDITORIA EXTRAORDINARIA

Por motivos excepcionales, y siempre que el responsable del Sistema de Gestión lo considere oportuno, se realizan auditorías no consideradas en el Programa de Auditoría Interna.

Las circunstancias para la realización de auditorías extraordinarias son las siguientes:

- Modificación y/o reorganización del Sistema,
- Detección de incidencias graves en la implantación y/o seguimiento del Sistema.
- A petición del cliente u otra parte interesada.
- Reestructuración de la empresa.

23.3. AUDITORIA EXTERNA

Son aquellas auditorías que se realizan por lo menos 1 vez bianual. Esta auditoría está basada en el cumplimiento del artículo 43 referida a Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, la cual menciona:

“El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes.”

24. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las estadísticas brindan información de rápida observación que nos permiten dar una evaluación y para identificar grupos de riesgo e incidir en sus capacitaciones para minimizar a corto plazo alguna lesión originada en sus labores, a la vez que nos sirven para retroalimentar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

24.1. Indicados de la estadística de SST.

- Índice de frecuencia
- Índice de severidad
- Tasa de accidentalidad

El SG-SST está estructurado en un ciclo de mejora continua P-H-V-A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Los indicadores de ESTRUCTURA están enfocados a medir el “Planear”; los indicadores de PROCESO miden el “Hacer” o la ejecución del sistema, y los indicadores de RESULTADO, son aquellos que se analizan a través del “Verificar” y el “Actuar” del sistema.

INDICADORES DE FRECUENCIA, SEVERIDAD Y ACCIDENTABILIDAD DE LA OBRA

Indicador	Mensual	Acumulado
Índice de Frecuencia (IF)		
Índice de Severidad (IS)		
Índice de Accidentabilidad (IA)		

Anexo 04 del DS-011-2019

25. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEJORA CONTINUA

La implementación del Sistema de Gestión de SST se evalúa para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. La evaluación comprende la revisión de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el referido Sistema.

Toda la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a disposición cuando se solicite. Asimismo, se realizará la emisión de informes mensuales.

26. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO LACRAMARCA”

	RESUMEN COSTOS DE GESTIÓN
---	---------------------------

	Total
1.1 COSTO PLANILLA GESTIÓN OHLA	2,739,096.25
1.2 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2,739,096.25
1.4 TARIFA EXÁMENES MÉDICOS	401,765.46
- Exámenes médicos	401,765.46
2.4 EPP's	324,956.98
- EPP	115,485.27
- Servicio de monitoreo ocupacional	8,705.00
- Artículos de identificación	4,950.00
- Equipos de Salud Ocupacional	2,270.00
- Protección colectiva	18,020.90
- Protección COVID	54,874.81
- Vestimenta	120,651.00

-	TRANSPORTE PERMANENTE EN OBRA	
2.3	(custer+camioneta)	657,000.00
-	Alquiler de camionetas	657,000.00
-		
	TOTAL GASTOS GENERALES (S/.)	4,122,818.68

27. ANEXOS

1. POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:
 - CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
 - ALCOHOL Y DROGAS.
 - NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO.
2. PROGRAMA DE GESTIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SST
3. PROGRAMAS ANUALES DE GESTIÓN
 - PROGRAMA DE SSMA
 - PROGRAMA DE CAPACITACIONES
 - PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN
 - PROGRAMA DE INSPECCIONES
 - PROGRAMA DE SIMULACROS
4. FORMATOS DE REGISTROS
 - DECLARACIÓN DE RECIBIDO DE INDUCCIÓN PARA TRABAJADORES NUEVOS
 - INSPECCIÓN DE EQUIPO MÓVIL
 - INSPECCION DE EQUIPO – MAQUINARIA
 - INSPECCION Y VERIFICACION DE ÁREA DE TRABAJO EVALUACION DE NIVEL DE RIESGO
 - REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA
 - INSPECCIÓN DE EXTINTORES
 - INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - INSPECCION PROTECCION DE MANOS
 - ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
 - BOLETAS DE AMONESTACION
 - EVALUACION DE ATS
 - INSPECCION DE HERRAMIENTAS MANUALES
 - REGISTRO DE CONFORMACION DE DME
 - HOJA DE RUTA DE RIESGO
 - REGISTRO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS
5. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO
6. LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST
7. MATRIZ IPERC
8. MAPAS DE RIESGO
 - MAPA DE SEÑALIZACIÓN VIAL

- MAPA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL
- 9. PLANES – OHLA PROYECTO
- 10. PROCEDIMIENTOS – OHLA PROYECTO
- 11. ESTÁNDARES – OHLA PROYECTO
- 12. INSTRUCTIVOS
- 13. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)
- 14. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
- 15. PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS
- 16. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL